



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°77 ORDINARIA. 03-11-2022

SESION ORDINARIA. N°77 DEL 03-11-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, DE MANERA PRESENCIAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2324-al-2327	I	Atención al Público
2328	II	Lectura, Aprobación y firma de las Actas N°75 Ordinaria del 20-10-2022
2329-al-2336	III	Correspondencia
2337-al-2340	IV	Asuntos del Alcalde
2341	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2324

La señora presidenta comprueba el Quorum, y nombra en comisión al regidor Bernardo Veach Davis y a la Síndica Alejandra Sancho Bravo. Que presenten su respectivo informe de Comisión.

ACUERDO N° 2324-1

Solicita a la regidora Carmen Sánchez Navarro realizar la oración y posteriormente indica la temática que se utilizará para la atención del público la cual es la siguiente:

	ATENCIÓN AL PÚBLICO
1	Juan Rodríguez Granados / Asoc. Pro-Vecinos Asentamiento Las Gardenias. Asunto: Exponer necesidades de comunidad Asentamiento Las Gardenias
2	Jorge Arturo Durán Valverde / Proyecto ampliación Hogar Bettel Cascadas.
3	Gerardo Elizondo A, Katherine Bermúdez F / ADI La Esperanza Asunto: Proyectos de la comunidad La Esperanza
4	Gricelda Hernández Vargas / ADI Cascadas Asunto: Proyectos de la comunidad de Cascadas

Indica que se atenderá a 5 comunidades y se brindará un receso de aproximadamente media hora para que, diferentes subcomisiones de regidores y síndicos, mediante mesas de trabajo puedan atender de manera simultanea a las comunidades y posteriormente los miembros del Concejo presentarán un informe de comisión el próximo lunes 07 de noviembre en la sesión extraordinaria.

Por lo anterior, se nombra en comisión al Concejo en pleno y se procederá a un receso de hasta 30 minutos.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2325

Antes de realizar un receso para la atención de las comunidades, la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, propone una Moción de Orden para atender a la Licda. Liseth Mora Agüero del Área Administrativa y Financiera.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la alteración del Orden del día para brindar atención a la Licda. Liseth Mora Agüero.

Nota de Secretaría: Se retiran con permiso de la sala el regidor Ovidio Vives Castro y Randall Torres Barrientos, son sustituidos por las regidoras: Yoseline Abarca Torres y Marilú Ballesteros Cruz respectivamente.

ACUERDO N° 2326

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0219-2022

Asunto: Información Plurianual Ajustada del presupuesto Extraordinario N°02-2022.

Licda. Liseth Mora Agüero. Coordinadora Área Administrativa Financiera.

Saluda y procede explicar la información plurianual ajustada al Presupuesto Extraordinario 02-2022, la misma como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DAMCM-0219-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

En atención al oficio N°DFOE-LOC-1815-2105 emitido por la Contraloría General de la República para darle continuidad al trámite del presupuesto Extraordinario N°02-2022 de la Municipalidad de Pococí se remite la información plurianual ajustada actualizada (2022-2023-2024-2025) con ingresos y gastos equilibrados con el monto del presupuesto institucional a la fecha para su conocimiento y aprobación.

Se adjunta oficio AAF-072-2022 emitido por la Licda. Lissette Mora Agüero, del Área Administrativa Financiera.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



le Pococí
23/11/2022
2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°6

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2022

AAF-072-2022

Licenciado:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de información relacionada con el presupuesto extraordinario 2-2022 de la Municipalidad de Pococí.

Estimado señor:

Según lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-LOC—18125-2105, con el objetivo de continuar con el trámite del presupuesto extraordinario 02- 2022 de la Municipalidad de Pococí, se remite la información plurianual ajustada actualizada (años 2022-2023-2024 y 2025), con ingresos y gastos equilibrados con el monto del presupuesto institucional a la fecha (incluye presupuesto inicial, presupuestos extraordinarios 02, presupuesto cero y modificaciones presupuestarias 09), para su revisión y posterior envío al Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.03
12:31:09 -05'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025 MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 02-2022

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS		2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES		6 984 252 308,33	7 796 269 479,93	8 024 687 709,53	8 259 849 088,92
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2 212 000 000,00	2 495 000 000,00	2 569 850 000,00	2 646 945 500,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		2 140 500 000,00	2 347 500 000,00	2 417 925 000,00	2 490 462 750,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		70 000 000,00	105 000 000,00	108 150 000,00	111 394 500,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1 601 084 000,00	1 880 084 000,00	1 936 486 520,00	1 994 581 115,60
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		40 000 000,00	20 000 000,00	20 600 000,00	21 218 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		232 000 000,00	281 700 000,00	290 151 000,00	298 855 530,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		119 000 000,00	120 000 000,00	123 600 000,00	127 308 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		569 668 308,33	546 985 479,93	557 925 189,53	569 083 693,32
2. INGRESOS DE CAPITAL		3 038 260 902,34	2 913 116 007,51	3 942 247 167,59	3 971 669 639,26
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		3 038 260 902,34	2 913 116 007,51	2 942 247 167,59	2 971 669 639,26
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				1 000 000 000,00	1 000 000 000,00
3. FINANCIAMIENTO		3 464 525 022,28	-	3 500 000 000,00	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				3 500 000 000,00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre		1 175 252 266,59			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico		2 289 272 755,69			
TOTAL		13 487 038 232,95	10 709 385 487,44	15 466 934 877,11	12 231 518 728,18

GASTOS		2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE		6 368 321 793,68	6 431 356 064,81	6 619 754 090,96	6 813 677 418,03
1.1.1 REMUNERACIONES		2 728 916 095,72	2 903 656 604,52	2 990 766 302,66	3 080 489 291,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 604 601 972,25	2 630 872 078,36	2 709 798 240,71	2 791 092 187,93
1.2.1 Intereses Internos		19 397 433,16	14 887 202,82	10 794 898,87	7 081 021,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		879 607 028,05	665 440 179,11	685 308 330,39	705 391 112,19
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		135 799 266,50	216 500 000,00	223 086 318,32	229 623 804,67
2. GASTO DE CAPITAL		7 069 156 358,83	4 219 523 115,85	8 800 685 941,59	5 367 419 854,62
2.1.1 Edificaciones		98 981 628,82	2 570 000,00	3 500 000 000,00	2 647 100,00
2.1.2 Vías de comunicación		5 327 870 851,69	3 498 866 541,00	3 603 832 537,23	3 711 947 513,35
2.1.4 Instalaciones		67 182 336,86	10 000 000,00	10 300 000,00	10 609 000,00
2.1.5 Otras obras		1 023 049 131,68	484 644 566,17	1 456 408 135,42	1 405 165 614,26
2.2.1 Maquinaria y equipo		386 317 235,84	65 292 008,68	67 250 768,94	69 268 292,01

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025 MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 02-2022

2.2.4 Intangibles	37 400 000,00	37 950 000,00	39 088 500,00	40 261 155,00
2.2.5 Activos de valor	-	200 000,00	206 000,00	212 180,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	100 355 173,94	40 000 000,00	41 200 000,00	42 436 000,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	28 000 000,00	80 000 000,00	82 400 000,00	84 872 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	48 544 658,34	51 363 225,78	39 137 471,13	42 843 360,90
3.3.1 Amortización interna	48 544 658,34	51 363 225,78	39 137 471,13	42 843 360,90
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 015 422,10	7 143 081,00	7 357 373,43	7 578 094,63
TOTAL	13 487 038 232,95	10 709 385 487,44	15 466 934 877,11	12 231 518 728,18

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032: Objetivo 2: Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del cantón relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de género, igualdad de género). Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del cantón de Pococi entre otros). Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los objetivos mas relevantes, se considera proyectos de impacto en el cantón con proyectos de mediano plazo mediante como lo son los convenios con JAPDEVA, proyectos de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococi como lo es la Avenida Pococi generando empleo e inversión, además, obras de canalización y transabilidad como calles, caminos, puentes entre otros que generan las entradas y salidas de inversión a nuestro Cantón) Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organización para la seguridad comunitaria). Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadanía establecido en este objetivo es la construcción del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente).

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

- Para el año 2022 se incorporan todos los documentos presupuestarios presentados, presupuesto inicial, presupuestos extraordinarios 2, presupuesto cero y modificaciones presupuestarias 9 aprobadas a la fecha. - Para los años 2023 en adelante se utilizaron los resultados y supuestos técnicos utilizados para el presupuesto inicial 2023. - Durante los últimos 4 años los ingresos corrientes de la Municipalidad de Pococi han tenido una tendencia a la alza, con un crecimiento promedio de un 3,71%. - Los ingresos corrientes son la fuente mas representativa para el 2023 equivale a un 72,80% del total de presupuesto. - La constante de los ingresos de capital durante los últimos 4 años ha sido a la alza, excepto para el año 2020 que disminuyeron en un 4,62%, año donde la mayor cantidad de restricciones por la pandemia COVID tuvo fuertes afectaciones en la economía. - En general tiene un % de aumento del 0,99%. - Los ingresos de capital representan un 27,20% del total del presupuesto para el año 2023. - Los ingresos de impuestos sobre la propiedad, impuesto sobre bienes y servicios y venta de bienes y servicios son las principales fuentes de financiamiento de la institución con una representación porcentual de 23,90%, 21,92% y 17,56% respectivamente. - Para los egresos se mantiene una tendencia de crecimiento del 3%. - Para el año 2022 se realizó un proceso de mejora a la estructura organizacional, donde aproximadamente 13 personas con mucha antigüedad laboral se acogieron a una movilidad laboral, por lo que el monto de remuneraciones bajo considerablemente. - El gasto corriente representa el 60,05% y el gasto de capital un 39,4% del total del presupuesto. - El gasto en vías de comunicación representa el 32,67%, el monto mas grande del presupuesto, por lo tanto, es la principal subpartida, acorde al PCDHL 2022-2032 y el Plan de Gobierno del Alcalde 2020-2024. - Los gastos en remuneraciones y adquisición de bienes y servicios representan el segundo y tercer gasto mayormente representativos con un porcentaje de 27,11 y 24,57% respectivamente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025 MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 02-2022

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Según lo indicado por el BCCR la actividad económica en nuestro país continúa en recuperación, el desempleo ha cedido, las exportaciones han tenido un fuerte dinamismo y las cifras fiscales reflejan una notable mejora, por lo que se pronostica un crecimiento económico para el país de 3,9% en el 2023. - Se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso tomando la decisión de ser austeros por los posibles repercusiones macroeconómicas para el 2023 y se proyecta un crecimiento del 3% anual para los ingresos corrientes y del 1% para los ingresos de capital. - El comportamiento del ingreso se mantenga dentro del dato promediado y la cultura de pago del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual. - Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. - El crecimiento del gasto se proyecta para un 3%, manteniendo el mismo crecimiento del ingreso. - Las remuneraciones crezcan por el incremento en el costo de vida. - En la creación de plazas nuevas no haya un aumento muy significativo de un año a otro. - Se mantengan los porcentajes dentro del presupuesto para proyectos de obra pública. - Se alcance una ejecución mayor al 80% cada año.

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual:

LISSETTE MORA
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.02
132332-6000

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

ROSALYN BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.03 07:47:52
-0600

HECHO POR:

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación Estratégica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y aprueba la información plurianual ajustada al presupuesto Extraordinario 02-2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2327

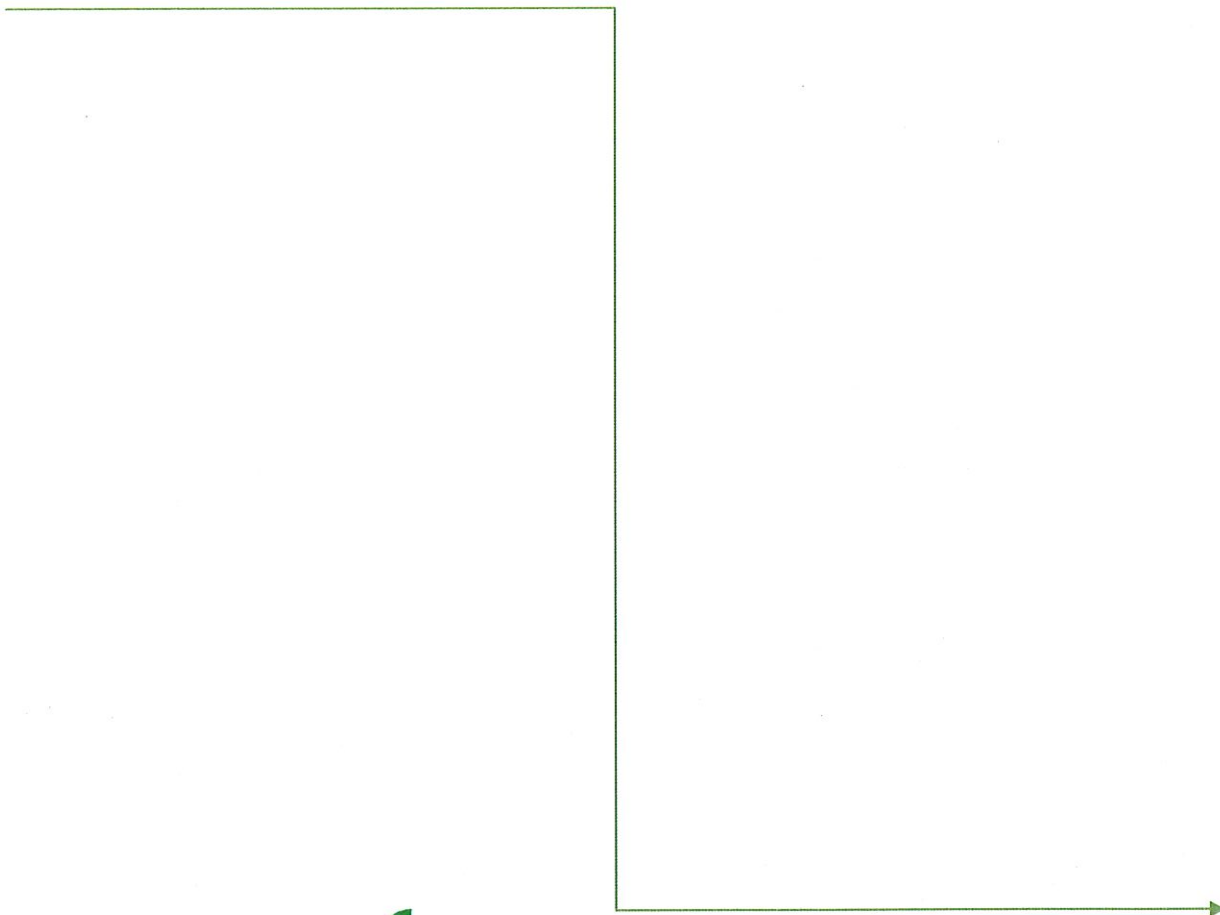
Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0220-2022

Asunto: Plan Anual Operativo, información plurianual ajustada y presupuesto Extraordinario 03-2022

Licda. Liseth Mora Agüero. Coordinadora Área Administrativa Financiera.

Saluda y procede explicar la información adjunta al Concejo Municipal, la misma como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DAMCM-0220-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

El suscrito, Manuel Hernández Rivera, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Pococí, les remito el presupuesto extraordinario 03-2022 y solicito formalmente se me autorice proceder ante la Contraloría General de la República con el trámite de excepcionalidad según lo establecido en la norma 4.2.11. de la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público referente a la fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios.

Lo anterior, por cuanto según lo establecido en la norma 4.3.11 "Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria", señala lo siguiente:

4.3.11 "Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente.

Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: *[Firma]*
El día: 03-11-2022
Hora: 16:08 h

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°12

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.

En lo que respecta a la Municipalidad de Pococí, se presentaron dos presupuestos extraordinarios, el último de ellos remitido a la Contraloría General de la República el 30 de setiembre de 2022, aprobado por el Concejo Municipal en sesión N°67 ordinaria del 22-09-2022.

No obstante, el 31 de agosto de 2022 la Municipalidad de Pococí firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Desarrollo Rural INDER, para transferencia de fondos públicos, para el Proyecto Camino Sector 09 Ticabán, "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el indio en el distrito de la Rita en el cantón de Pococí mediante el mejoramiento de la Infraestructura vial de los caminos cantonales C-702-18.C7-02- 310, C7-02442 y C7-02-462 propuesto por la Municipalidad de Pococí. Los recursos para transferir fueron incorporados en la Modificación Presupuestaria 05-2022, aprobada mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 12 de la Sesión Ordinaria 31, celebrada el 25 de octubre de 2022, debido al interés público que representa.

El proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio, en el distrito de La Rita en el cantón de Pococí, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C-7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462 ubicados en el sector Nueve de Ticabán, propuesto por la Municipalidad de Pococí", se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar en el mejoramiento del acceso a servicios

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

Con esto se pretende beneficiar de manera directa a cuatro comunidades e indirectamente a cuatro poblados, tanto del sector central del Asentamiento Campesino El Indio, como de los demás comunidades y distritos del cantón, tomando en cuenta la conexión de estos caminos con el cantón de Sarapiquí, Heredia mediante la ruta nacional 817, donde se encuentra múltiples actividades comerciales, en su mayoría a la producción de yuca, plátano, banano, piña, palma africana, ganadería a pequeña y mediana escala, respondiendo a una escasez latente de estructura vial idónea para el buen trasiego de mercancías y tránsito vehicular e incrementar la capacidad de acción principalmente de las instituciones de primera respuesta como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Fuerza Pública. De igual manera, permitir a los habitantes el acceso rápido y oportuno a servicios esenciales institucionales que se ofrecen en el casco central del cantón; visualizando una ruta que permita a los particulares y empresarios reducir los tiempos de viaje, llegar de manera más rápida, segura y efectiva a los diferentes destinos y seguridad vial.

En alianza con el Instituto de Desarrollo Rural, el gobierno local como unidad ejecutora busca maximizar los recursos económicos disponibles para el cantón y materializarlos en proyectos promotores de la economía; en este caso, bajo la propuesta del mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462, mismo con una longitud total de intervención de 9,2km, los cuales implican la rehabilitación del sistema de drenaje, mediante la ejecución de actividades como, sustitución y ampliación de pasos de alcantarillas, reacondicionamiento de cunetas, conformación y limpieza de canales, entre otras.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Posterior a lo anteriormente mencionado se desarrollará actividades de reacondicionamiento de subrasante, inclusión de capas de materiales granulares y consecuente a esto, la colocación de la capa de mezcla asfáltica en caliente (MAC) y demarcación vial, para el cual se estima una inversión aproximada de \$1 467 713 173,60 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos trece mil ciento setenta y tres colones con sesenta céntimos), monto que será aportado en un 50.29% por el Instituto de Desarrollo Rural y un 49.71% por la Municipalidad de Pococi, esta inversión se realizara plurianualmente en 3 etapas (cada etapa corresponde a un año), la modalidad para ejecutar la propuesta es mediante el servicio de proyectos de desarrollo en alianza con terceros, la cual conlleva a que la Municipalidad cumpla con los requisitos oficializados por el INDER, efectúe la transferencia los recursos, realice liquidación y finiquito de los mismos.

Al llevar a cabo este proyecto, se visualiza una dinamización de los diferentes sectores productores y de los habitantes a nivel regional, abogando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Rural Territorial, desde su dimensión social al contar con una posibilidad que los pobladores promuevan su emprendedurismo, cultural al preservar los valores culturales de las comunidades, ambiental promoviendo el uso sostenible de los suelos, fuentes de agua, áreas de restricción y protección, con el fin de impulsar el desarrollo integral, hasta el económico, social y político – institucional al promover las inversiones locales en un marco de responsabilidad ambiental, socio-cultural y económica, con el fin de mejorar generación de redes de encadenamientos productivos y mejorar los niveles de empleo y calidad de vida de los habitantes.

Por lo expuesto anteriormente, y tomando en consideración que octubre era el plazo máximo para presentar un presupuesto extraordinario adicional, les solicito

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



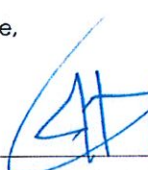
Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



de la forma más respetuosa se autorice a nuestra institución la presentación y revisión del presupuesto extraordinario 03-2022.

Cualquier información al respecto, notifiqúese a los teléfonos 2713-65-58 ext 127, 8708-07-42, o a los correos lissmoragu@hotmail.com, lissette.mora@municipococi.go.cr, con la Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto.

Sin más por el momento, se suscribe,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de noviembre de 2022

AAF-073-2022

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de plan anual operativo, información plurianual ajustada y presupuesto extraordinario 03-2022.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad, se le remite el plan anual operativo, información plurianual ajustada y presupuesto extraordinario 03-2022, para su revisión y posterior envío al Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado	7
Clasificador Económico del Gasto por Programa	8
Detalle General de Egresos Consolidado	9
Detalle General de Egresos por Programa	10
Programa III. Inversiones	12
Estructura Programática Definitiva	13

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	15
Justificación de Ingresos	16
Justificación de Egresos	18
Visión Plurianual en el Presupuesto	21

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa III 25

Certificaciones

Certificación INDER 27

Certificación Tesorera Municipal 28

Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad 30

Certificación de CCSS 36

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

SECCIÓN DE INGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	276 731 180.00	100.00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	276 731 180.00	100.00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	276 731 180.00	100.00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	276 731 180.00	100.00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	276 731 180.00	100.00%

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

SECCIÓN DE EGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°77 Ordinaria.

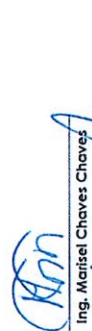
03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA III	
	276 731 180,00	
	TOTAL	
	276 731 180,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	276 731 180,00	276 731 180,00
	276 731 180,00	276 731 180,00
	276 731 180,00	276 731 180,00
	276 731 180,00	276 731 180,00
2.1 FORMACION DE CAPITAL		
2.1.2 VIAS DE COMUNICACION		

HECHO POR: 
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB*: 
Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	
PROGRAMA III	
TOTAL	276 731 180,00
2 GASTOS DE CAPITAL	276 731 180,00
2.1 FORMACION DE CAPITAL	276 731 180,00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	276 731 180,00

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

Vs°
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	276 731 180,00	276 731 180,00
5	BIENES DURADEROS	276 731 180,00	276 731 180,00

HECHO POR:

Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



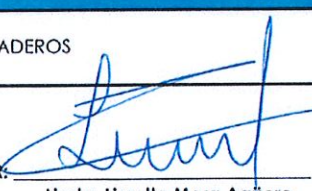
Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022			

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	276 731 180,00	100,00%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	276 731 180,00	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	276 731 180,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	276 731 180,00	100,00%

HECHO POR: 
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: 
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	276 731 180,00	276 731 180,00
5	BIENES DURADEROS	276 731 180,00	276 731 180,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	276 731 180,00	276 731 180,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	276 731 180,00	276 731 180,00

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

PROGRAMA 3			CONVENIO INDER PROYECTO CAMINO SECTOR 09 TICABÁN/MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS CANTONALES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO			
5	BIENES DURADEROS		276 731 180,00	276 731 180,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		276 731 180,00	276 731 180,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		276 731 180,00	276 731 180,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022	

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	276 731 180,00
Actividad	01	CONVENIO INDER PROYECTO CAMINO SECTOR 09 TICABAN,MEJORAMIENTO	276 731 180,00
		INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS CANTONALES	
TOTAL PROGRAMA III			276 731 180,00
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			276 731 180,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



03-11-2022

Firma del funcionario responsable: _____

15





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococí

2022

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de $\$276.731.180,00$, específicamente una transferencia del Instituto de Desarrollo Rural para el Convenio específico de cooperación entre el INDER y la Municipalidad del cantón de Pococí, para transferencia de fondos públicos, para el Proyecto Camino Sector 09 Ticabán, "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el indio en el distrito de la Rita en el cantón de Pococí mediante el mejoramiento de la Infraestructura vial de los caminos cantonales C-702-18.C7-02- 310, C7-02442 y C7-02-462 propuesto por la Municipalidad de Pococí.

➤ Transferencias de Capital $\$276.731.180,00$

Se incorpora el recurso por un monto de $\$276.731.180,00$, transferencia que realizara el Instituto de Desarrollo Rural INDER, el proyecto de análisis se incluyó en la Modificación Presupuestaria 05-2022 del INDER, aprobada mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 12 de la Sesión Ordinaria 31, celebrada el 25 de octubre de 2022, debido al interés público que representa, según puede observarse en oficio INDER-GG-AF-FIN-C-107-2022.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número 14 de la Sesión Ordinaria 22-2022, del 29 de agosto del 2022 y mediante acuerdo N° 402 del Concejo Municipal de Pococi de la Sesión Ordinaria número N°17, celebrada el 03 de marzo del 2022

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil veintidós.

Eduardo Robert Ureña
Presidente Ejecutivo
Inder

Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Las firmas que anteceden mi firma son auténticas.

Asesoría Legal
Región Huastar Caribe



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococí

2022

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022

I. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para el proyecto mejoramiento de la infraestructura vial, incluido en el grupo de Vías de Comunicación Terrestre.

➤ BIENES DURADEROS (¢276.731.180,00)

El proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio, en el distrito de La Rita en el cantón de Pococí, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462 ubicados en el sector Nueve de Ticabán, propuesto por la Municipalidad de Pococí", se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar en el mejoramiento del acceso a servicios esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

Con esto se pretende beneficiar de manera directa a cuatro comunidades e indirectamente a cuatro poblados, tanto del sector central del Asentamiento Campesino El Indio, como de los demás comunidades y distritos del cantón, tomando en cuenta la conexión de estos caminos con el cantón de Sarapiquí, Heredia mediante la ruta nacional 817, donde se
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

18



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

encuentra múltiples actividades comerciales, en su mayoría a la producción de yuca, plátano, banano, piña, palma africana, ganadería a pequeña y mediana escala, respondiendo a una escasez latente de estructura vial idónea para el buen trasiego de mercancías y tránsito vehicular e incrementar la capacidad de acción principalmente de las instituciones de primera respuesta como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Fuerza Pública. De igual manera, permitir a los habitantes el acceso rápido y oportuno a servicios esenciales institucionales que se ofrecen en el casco central del cantón; visualizando una ruta que permita a los particulares y empresarios reducir los tiempos de viaje, llegar de manera más rápida, segura y efectiva a los diferentes destinos y seguridad vial.

En alianza con el Instituto de Desarrollo Rural, el gobierno local como unidad ejecutora busca maximizar los recursos económicos disponibles para el cantón y materializarlos en proyectos promotores de la economía; en este caso, bajo la propuesta del mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462, mismo con una longitud total de intervención de 9,2km, los cuales implican la rehabilitación del sistema de drenaje, mediante la ejecución de actividades como, sustitución y ampliación de pasos de alcantarillas, reacondicionamiento de cunetas, conformación y limpieza de canales, entre otras. Posterior a lo anteriormente mencionado se desarrollará actividades de reacondicionamiento de subrasante, inclusión de capas de materiales granulares y consecuente a esto, la colocación de la capa de mezcla asfáltica en caliente (MAC) y demarcación vial, para el cual se estima una inversión aproximada de \$1 467 713 173,60 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos trece mil ciento setenta y tres colones con sesenta céntimos), monto que será aportado en un 50.29% por el Instituto de Desarrollo Rural y un 49.71% por la Municipalidad de Pococi, esta inversión se realizara plurianualmente en 3 etapas(cada

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinaria 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

etapa corresponde a un año), la modalidad para ejecutar la propuesta es mediante el servicio de proyectos de desarrollo en alianza con terceros, la cual conlleva a que la Municipalidad cumpla con los requisitos oficializados por el INDER, efectúe la transferencia los recursos, realice liquidación y finiquito de los mismos.

Al llevar a cabo este proyecto, se visualiza una dinamización de los diferentes sectores productores y de los habitantes a nivel regional, abogando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Rural Territorial, desde su dimensión social al contar con una posibilidad que los pobladores promuevan su emprendedurismo, cultural al preservar los valores culturales de las comunidades, ambiental promoviendo el uso sostenible de los suelos, fuentes de agua, áreas de restricción y protección, con el fin de impulsar el desarrollo integral, hasta el económico, social y político – institucional al promover las inversiones locales en un marco de responsabilidad ambiental, socio-cultural y económica, con el fin de mejorar generación de redes de encadenamientos productivos y mejorar los niveles de empleo y calidad de vida de los habitantes.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococí

2022

INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA 2022-2025 MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 03-2022

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS					2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES					6 954 252 308,33	7 756 269 479,93	8 024 687 709,53	8 259 849 089,92
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD					2 212 000 000,00	2 495 000 000,00	2 569 850 000,00	2 646 945 500,00
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS					2 140 500 000,00	2 347 500 000,00	2 417 925 000,00	2 490 462 750,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS					70 000 000,00	105 000 000,00	108 150 000,00	111 394 500,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					1 601 084 000,00	1 880 084 000,00	1 938 486 520,00	1 994 581 115,60
INGRESOS DE LA PROPIEDAD					40 000 000,00	20 000 000,00	20 600 000,00	21 218 000,00
MULTAS, SANCIONES Y COMISOS					232 000 000,00	281 700 000,00	290 151 000,00	269 855 530,00
INTERESES MORATORIOS					119 000 000,00	120 000 000,00	123 600 000,00	127 308 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO					569 668 308,33	546 965 479,93	557 925 189,53	569 083 693,32
2. INGRESOS DE CAPITAL					3 314 892 082,34	2 913 116 007,51	3 942 247 167,59	3 971 669 639,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO					3 314 992 082,34	2 913 116 007,51	2 942 247 167,59	2 971 669 639,26
OTROS INGRESOS DE CAPITAL							1 000 000 000,00	1 000 000 000,00
B. FINANCIAMIENTO					3 464 525 022,28	-	3 500 000 000,00	-
PRÉSTAMOS DIRECTOS							3 500 000 000,00	
Superávit libre					1 175 262 266,59			
Superávit específico					2 289 272 755,69			
TOTAL					13 763 769 412,95	10 709 385 487,44	15 466 934 877,11	12 231 518 728,18

GASTOS		2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE					
1.1. REMUNERACIONES					
1.1.1	Remuneraciones	6 968 321 793,68	6 431 356 084,81	6 519 754 090,96	6 813 677 418,03
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 728 916 095,72	2 903 656 604,52	2 990 766 302,66	3 090 489 391,74
1.2	Intereses	2 604 801 972,25	2 630 872 078,38	2 709 799 240,71	2 791 092 187,93
1.2.1	Intereses internos	19 397 433,16	14 887 202,82	10 794 898,87	7 081 021,50
1.2.2	Transferencias corrientes al Sector Público	879 937 026,05	685 440 179,11	685 308 330,39	705 391 112,19
1.2.3	Transferencias corrientes al Sector Privado	135 759 266,50	216 500 000,00	223 065 318,32	229 622 804,67
2. GASTO DE CAPITAL					
2.1	Edificaciones	7 345 887 538,83	4 219 523 115,85	8 200 065 941,59	5 367 419 854,62
2.1.1	Edificaciones	98 981 628,92	2 570 000,00	3 500 000 000,00	2 647 100,00
2.1.2	Vías de comunicación	5 604 622 031,69	3 498 866 541,00	3 603 892 937,23	3 711 947 513,35
2.1.3	Instalaciones	67 182 336,86	10 000 000,00	10 300 000,00	10 609 000,00
2.1.4	Otras obras	1 023 049 131,68	484 544 586,17	1 455 408 135,42	1 405 166 614,26
2.2	Maquinaria y equipo	388 317 235,84	65 292 008,68	67 250 768,94	69 264 207,01

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA 2022-2025 MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 03-2022

2.2.4 Intangibles	37 400 000.00	37 950 000.00	39 088 500.00	40 261 155.00
2.2.5 Activos de valor	-	206 000.00	206 000.00	212 180.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	100 355 173.94	40 000 000.00	41 200 000.00	42 435 000.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	28 000 000.00	60 000 000.00	62 400 000.00	64 572 000.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	48 544 558.34	51 363 225.78	39 137 471.13	42 843 360.90
3.3.1 Amortización interna	48 544 558.34	51 363 225.78	39 137 471.13	42 843 360.90
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 015 422.10	7 143 081.00	7 357 373.43	7 578 094.63
TOTAL	13 763 769 412.95	10 709 385 487.44	15 465 934 877.11	12 231 518 728.18

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032: Objetivo 2: Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del cantón relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de género, igualdad de género). Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sostenibles desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del cantón de Pococi entre, otros). Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los proyectos más relevantes, se considera proyectos de impacto en el cantón con proyectos de mediano plazo mediante como lo son los convenios con JAPDEVA, INDER, proyectos de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococi como lo es la Avenida Pococi generando empleo e inversión, además, obras de canalización y transabilidad como calles, caminos, puentes entre otros que generan las entradas y salidas de inversión a nuestro Cantón) Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organización para la seguridad comunitaria). Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadanía establecido en este objetivo es la construcción del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente).

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

- Para el año 2022 se incorporan todos los documentos presupuestarios presentados, presupuesto inicial, presupuestos extraordinarios 3, presupuesto cero y modificaciones presupuestarias 9 aprobadas a la fecha. - Para los años 2023 en adelante se utilizaron los resultados y supuestos técnicos utilizados para el presupuesto inicial 2023. - Durante los últimos 4 años los ingresos corrientes de la Municipalidad de Pococi han tenido una tendencia a la alza, con un crecimiento promedio de un 3,71%. - Los ingresos corrientes son la fuente mas representativa para el 2023 equivale a un 72,80% del total de presupuesto. - La constante de los ingresos de capital durante los últimos 4 años ha sido a la alza, excepto para el año 2020 que disminuyeron en un 4,62%, año donde la mayor cantidad de restricciones por la pandemia COVID tuvo fuertes afectaciones en la economía. - En general tiene un % de aumento del 0,99%. - Los ingresos de capital representan un 27,20% del total del presupuesto para el año 2023. - Los ingresos de impuestos sobre la propiedad, impuesto sobre bienes y servicios y venta de bienes y servicios son las principales fuentes de financiamiento de la institución con una representación porcentual de 23,90%, 21,92% y 11,56% respectivamente. - Para los egresos se mantiene una tendencia de crecimiento del 3%. - Para el año 2022 se realizó un proceso de mejora a la estructura organizacional, donde aproximadamente 13 personas con mucha antigüedad laboral se acogieron a una movilidad laboral, por lo que el monto de remuneraciones bajo considerablemente. - El gasto corriente representa el 60,05% y el gasto de capital un 39,4% del total del presupuesto. - El gasto en vías de comunicación representa el 32,67%, el monto mas grande del presupuesto, por lo tanto, es la principal subpartida, acorde al PCDH 2022-2032 y el Plan de Gobierno del Alcalde 2020-2024. - Los gastos en remuneraciones y adquisición de bienes y servicios representan el segundo y tercer gasto mayormente representativos con un porcentaje de 27,11 y 24,57% respectivamente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA 2022-2025 MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 03-2022

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Según lo indicado por el BCCR la actividad económica en nuestro país continúa en recuperación, el desempleo ha cedido, las exportaciones han tenido un fuerte dinamismo y las cifras fiscales reflejan una notable mejora, por lo que se pronostica un crecimiento económico para el país de 3.9% en el 2023. - Se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso tomando la decisión de ser austeros por los posibles repercusiones macroeconómicas para el 2023 y se proyecta un crecimiento del 3% anual para los ingresos corrientes y del 1% para los ingresos de capital. - El comportamiento del ingreso se mantendrá dentro del dato promedio y la cultura de pago del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual. - Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. - El crecimiento del gasto se proyecta para un 3%, manteniendo el mismo crecimiento del ingreso. - Las remuneraciones crezcan por el incremento en el costo de vida. - En la creación de plazas nuevas no haya un aumento muy significativo de un año a otro. - Se mantengan los porcentajes dentro del presupuesto para proyectos de obra pública. - Se alcance una ejecución mayor al 80% cada año.

Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la información plurianual:

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGUIERO
Fecha: 2022.11.03
08:22:22 -05'00'
(FIRMA)

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Firmado digitalmente por
ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.03
08:34:01 -05'00'
(FIRMA)

HECHO POR:

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación Estratégica

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

PLAN ANUAL OPERATIVO

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

24



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



2022

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

CERTIFICACIONES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

31 de agosto de 2022
INDER-GG-AF-FIN-C-107-2022

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimado señor:

Conforme a su solicitud SE CERTIFICA lo siguiente:

Que el proyecto de análisis se incluyó en la Modificación Presupuestaria 05-2022 del INDER, aprobada mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 12 de la Sesión Ordinaria 31, celebrada el 25 de octubre de 2022, debido al interés público que representa:

"7.01. 04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales

7.01.04 Municipalidad de Pococi \$276.731.180.00 (Doscientos setenta y seis millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta colones exactos), que corresponden al Convenio INDER Municipalidad de Pococi, Proyecto Camino Sector 09 Ticaban. Convenio específico de Cooperación entre el Inder y Municipalidad de Pococi para el proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el indio en el distrito de la Rita en el cantón de Pococi mediante el mejoramiento de la Infraestructura vial de los caminos cantonales C-702-18.C7-02- 310, C7-02442 y C7-02-462 propuesto por la Municipalidad de Pococi."

Esta Unidad certifica la inclusión de los recursos en el documento presupuestario, no así el giro o transferencia de estos, que son competencia de la unidad ejecutora correspondiente. Atentamente,

SHIRLEY DEL ROSARIO ROJAS DELGADO (FIRMA)
Licda. Shirley Rojas Delgado, MBA
Departamento Financiero, Jefe

Firmado digitalmente

por SHIRLEY DEL

ROSARIO ROJAS

DELGADO (FIRMA)

SHIRLEY DEL

Copia informativa
✓ Copiador

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7519 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: srojasd@inder.go.cr / www.inder.go.cr

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

27



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococí

2022



Municipalidad de Pococí
Tesorería Municipal
Teléfono: 2713-6558
edith.quesada@municipococi.go.cr



Señores:
Contraloría General de la República

Respetables señores:

La suscrita, Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, se presenta el Presupuesto Extraordinario 03-2022 por un monto de $\text{¢}276.731.180,00$ (doscientos setenta y seis millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta colones con 00/100).

Se ha dado respaldo presupuestario al Presupuesto Extraordinario 03-2022, con los recursos de Transferencias de Capital, transferencia del Instituto de Desarrollo Rural para el Convenio específico de cooperación entre el INDER y la Municipalidad del cantón de Pococí, para transferencia de fondos públicos, para el Proyecto Camino Sector 09 Ticabán, "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el Indio en el distrito de la Rita en el cantón de Pococí mediante el mejoramiento de la Infraestructura vial de los caminos cantonales C-702-18, C7-02- 310, C7-02442 y C7-02-462 propuesto por la Municipalidad de Pococí. El proyecto de análisis se incluyó en la Modificación Presupuestaria 05-2022 del INDER, aprobada mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 12 de la Sesión Ordinaria 31, celebrada el 25 de octubre de 2022, debido al interés público que representa, según puede observarse en oficio INDER-GG-AF-FIN-C-107-2022, de conformidad con lo indicado en el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



Municipalidad de Pococi
Tesorería Municipal
Teléfono: 2713-6558
edith.quesada@municipococi.go.cr



artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las catorce horas y 30 minutos del día 02 de noviembre del año 2022.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH
QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2022.11.02
14:30:15 -06'00'

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



29



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se eslimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Página 2 de 6
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lisette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades² Contadora, vecina del distrito la Rita puesto Coordinadora Área Administrativa, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 03 año 2022 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococi, designado por Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Sí	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2022 se reservo contenido presupuestario para

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Página 3 de 6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

32



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	Si	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, se reserva el contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio económico 2022.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Se realizó consulta como corresponde. Documento PA56912689.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	En el Presupuesto Inicial 2022 se incorporó el contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	En el Presupuesto Inicial 2022 se incorporó para los 12 meses del año las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2022. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Página 4 de 6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	No se incorporan remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La municipalidad no tiene convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad no tiene deudas con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTTP.	Si	El Concejo Municipal conoció la información plurianual, se incorpora en el presupuesto inicial 2022 y se aprobó.
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Esta certificación se emitió a las 08:44 horas del 27 de Noviembre de 2022.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissmoragu@hotmail.com lissette.mora@municipalidadde pococi.cr

Teléfono: 2713-6558, 8708-0742

Firma¹⁶

LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGUERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.03 08:45:27
+06'00'

V. Julio 2022

¹⁶ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Extraordinario 03-2022
Municipalidad de Pococi

2022

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA56912689
Patrono al Día

Al ser las 8:39 AM del 03/11/2022 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo, la plurianualidad ajustada y el presupuesto Extraordinario 03-2022. Se autoriza al señor Alcalde proceder ante la Contraloría General de la República con el trámite de excepcionalidad según lo establecido en la norma 4.2.11. de la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público referente a la fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:14 La señora presidenta procede a dar un receso para que las subcomisiones de regidores brinden la atención al público, inicia la sesión al ser las 19:07 horas.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación de Actas

ACUERDO N° 2328

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°75 Ordinaria del 20-10-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acta N°75 Ordinaria del 20-10-2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 2329

Se conoce nota suscrita por Yamileth Hidalgo Arias vicealcaldesa, teléfono: 2711-1208/2713-6560, correo electrónico: yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr / secretaria@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DVM-034-2022

Asunto: Invitación a Matriz de seguimiento de líneas de acción de la Estrategia Sembremos Seguridad.



Invitación

Por este medio estamos invitando a todas las Instituciones privadas y públicas; así como fuerzas vivas del Cantón, a la actividad preventiva, que forma parte de la Estrategia preventiva "Sembremos Seguridad", la cual se estará llevando a cabo el día 4 de Noviembre del Año 2022.

Lugar: La Sole, Distrito de Cariari, Pococi - Hora: 8 a.m. a 2 p.m.

Jasón Padilla Durán
Intendente Fuerza Pública

Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa Primera Pococi





Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Pococi, 19 de octubre de 2022
DVM - 034 - 2022

Señores:
Representantes Sembremos Seguridad
Cantón de Pococi

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus funciones.

Mediante el presente oficio el despacho de la Vicealcaldía de Pococi y la Fuerza Pública de Costa Rica, hacemos de su conocimiento, que previo a una convocatoria interinstitucional donde se organizó la mesa de trabajo "Matriz de seguimiento de líneas de acción de la Estrategia Sembremos Seguridad", el día 18 de octubre 2022, en el Centro Cívico por la Paz, hemos tomado la decisión por unanimidad de celebrar la actividad de prevención sembremos seguridad en Comunidad La Sole, Distrito Cariari, que había sido suspendida, con la siguiente fecha: **4 de noviembre del presente año, a partir 8:00 am a 2:00 p.m.**; por lo cual se hace la convocatoria oficial a todas las instituciones públicas y privadas para que puedan asistir a tan noble actividad.

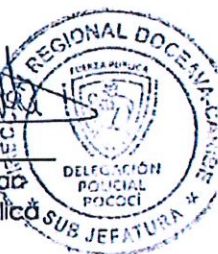
En el acuerdo todo quedo programado según lo agendado antes de la suspensión; por lo que se solicita que en caso se que tengan algún cambio en los planes, favor comunicarlo a los teléfonos: 2711-1208 o 2713-6560 ext. 140 o al correo [yamilet.hidalgo@municipococi.go.cr](mailto:yamillet.hidalgo@municipococi.go.cr)

Agradeciendo su atención y esperando contar con su presencia, se despiden;



MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa

Lic. Jason Padilla Duran
Intendente Fuerza Pública



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

Invitación Sembremos Seguridad, La Sole, Cariari, Pococí, el día 4 de noviembre del 2022.

Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr>

Mar 1 Nov 2022 13:33

Para: secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>

2 archivos adjuntos (443 KB)

convocatoria sembremos seguridad 4 noviembre.pdf; Invitacion embajada 04-11-2022.jpg;

Reciban un cordial saludo de parte del despacho de la Vicealcaldía de Pococí, el presente correo es para invitarles a la actividad que celebraremos en La Sole, Cariari, Pococí, el día 4 de noviembre del 2022.

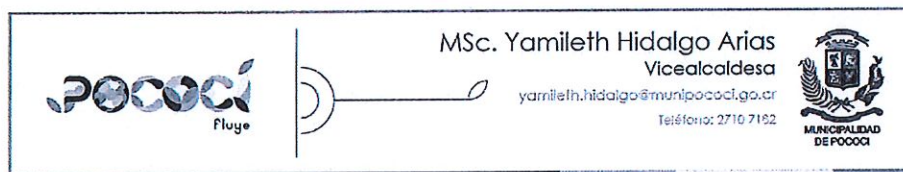
Todo bajo el marco de la estrategia preventiva sembremos seguridad, la cual se está desarrollando en nuestro cantón, gracias al apoyo de muchas instituciones públicas y privadas.

La actividad se realizará en horario de 8 a.m. a 2 p.m.

Para mayor información pueden llamar al : 2713-6560 ext. 146 // 8614-8700

Adjunto convocatoria e invitación.

Muchas gracias, esperamos contar con su valiosa presencia.



Para efectos de control interno se agradece confirmar recibido del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará como entregado y visto el mismo, una vez hayan transcurrido 24 horas desde esta comunicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2330

Se conoce nota suscrita por Ruiying Zheng Ma directora Academia Centro Mandarín Pinyin Facil, dice:

Asunto: Conocimiento de convenio para la enseñanza del idioma y la cultura china.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

PRIMERA.- DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

LA ACMPF –en siglas- es un órgano privado de educación superior para la enseñanza del Idioma Chino y Español en Costa Rica y en el país República Popular China , ACMPF es una institución educativa promotora del desarrollo cultural y lingüístico del idioma y cultura Chino, la misma – ACMPF- con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía educativa, económica y comercial en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos y privados en educación lingüística superior.

SEGUNDA.- DEL OBJETIVO Y MISION DEL CONVENIO

-OBJETIVO- El objetivo del presente Convenio es establecer un compromiso educativo de la enseñanza del idioma y la cultura china entre la ACMPF –en sus siglas- y la Municipalidad de, siendo la intención básica la educación, implementando mecanismos y estrategias que facilite a los miembros de su comunidad, el aprendizaje del idioma Chino-Mandarín

-MISION PAIS- La ACMPF – en sus siglas- comprende el nivel de pre-grado, los niveles de posgrado, como otros cuerpos académicos, centros de investigación e instituciones afiliadas tiene una declaración de misión formal educativa-Cultural y DICHO MODELO de formación es la que se impartirá a la sociedad civil del cantón Limón y quienes la Municipalidad de Considere prestar el servicio.

-MISION MUNDIAL- de ACMPF – en sus siglas- es educar a todos los ciudadanos líderes de la sociedad. Hacemos esto a través de nuestro compromiso con el poder transformador de una educación en ciencias, artes y la cultura general.

TERCERA.- DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

A la firma del presente Convenio, las partes acuerdan implementar acciones inmediatas orientadas a facilitar y agilizar el desarrollo del programa- , buscando brindar las máximas facilidades y garantizando su adecuado desarrollo. Entre las acciones que las partes se comprometen a implementar se encuentran:

COMPETENCIA DE LA ACMPF – en sus siglas-

- Enseñar la cultura china y el idioma chino mandarín. Para ello la ACMPF – en sus siglas- dará a conocer con detalle (cronograma y materia) al estudiante –por estudiante entiéndase los ganadores del concurso de becas- . Las partes acuerdan informar el desarrollo del programa a sus respectivas autoridades institucionales.
- El material didáctico del curso del programa, será suministrado por parte de la ACMPF – en sus siglas-, el mismo es en formato digital.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGÜISTICA ENTRE
ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACPMF en siglas- (Empresa Prestadora de Servicios
lingüísticos) Y MUNICIPALIDAD.....

PERFIL EDUCATIVO DEL CONVENIO:

- 1- Este convenio se conocerá con el nombre de “Ayudando en un mismo idioma”.
- 2- El programa lingüístico de enseñanza y aprendizaje “Ayudando en un mismo idioma” es parte del proyecto educativo internacional “CHINO SIN FRONTERA”
- 3- El proyecto conocido como CHINO SIN FRONTERA es un proyecto “CONQUISTA”; creado para dar a conocer la cultura china por medio de la enseñanza del idioma Chino Mandarín.
- 4- El Programa “Ayudando en un mismo idioma” está desarrollado bajo la modalidad de curso lingüísticos académicos. (sean presenciales o virtuales)
- 5- Específicamente este programa, “Ayudando en un mismo idioma” está dirigido a la sociedad civil en general de la provincia de limón.
- 6- El programa “Ayudando en un mismo idioma” Fase Uno, es gratuito.
- 7- El programa “Ayudando en un mismo idioma” es impartido por el personal académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil.
- 8- El programa “Ayudando en un mismo idioma” es creado por el personal académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil, el mismo tiene autoría – registrada- de la Profesora Ruiying Zheng Ma, el perfeccionamiento y supervisión de dicho programa está bajo la tutela del cuerpo académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil.
- 9- Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil es el ente académico encargado de la aplicación e implementación de los cursos como a la vez del programa.

EN MATERIA:

Por este presente documento se establece el convenio de enseñanza y aprendizaje lingüístico que se conocerá de ahora en adelante como “CONVENIO EDUCATIVO INTERINSTITUCIONAL AYUDANDO EN UN MISMO IDIOMA” que celebran por una parte LA ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACPMF en siglas- con domicilio en la PROVINCIA DE SAN JOSE, Edificio Sigma Business Center, Torre A, Piso 2, Republic Workspace, Pedro de Montes de Oca, San José, que en adelante se denominará “EL EDUCADOR” con CEDULA JURIDICA NUMERO N° 3-101-736285 representada por su DIRECTORA Sra. Ruiying Zheng Ma, identificada con cedula número 800800964 con domicilio en San Jose y de la otra MUNICIPALIDAD DE con CEDULA JURIDICA NUMERO con domicilio en, representada por, identificado con cedula numero, quien procede según facultades otorgadas en la Sesión de Directorio No., a la que en adelante se denominará “EL ESTUDIANTE” en los términos y consideraciones siguientes:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

- La ACMPF – en sus siglas-, será quien por medio de su personal académico enseñara la materia.
- La ACMPF – en sus siglas-, entregara certificado académico y de participación a los estudiantes quienes “aprueben el curso”
- La ACMPF – en sus siglas-, enseñara el curso “Ayudando en un mismo idioma” en un plazo de 4 meses, entendiéndose; 1 clase una vez a la semana, con tiempos de dos horas por lección, deduciéndose que serán 12 clases total.
- La ACMPF – en sus siglas-, transmitirá “en vivo” o pos-grabado las lecciones impartidas.
- La ACMPF – en sus siglas-, enseñara el idioma mandarín básico (dentro del cronograma establecido y explicado en el punto 5) .

COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD.

- Promover el interés y participación del programa “Ayudando en un mismo idioma” entre su comunidad civil (o a quienes considere sea oportuno)
- Prestación del lugar –infraestructura- para poder realizar las clases magistrales o bien clases regulares. (Dentro del cronograma ya establecido)
- Prestación del servicio eléctrico donde se realicen las clases. (Dentro del cronograma ya establecido)
- Prestación del servicio de internet donde se realicen las clases. (Dentro del cronograma ya establecido)
- Confidencialidad de la materia impartida al igual de los materiales didácticos suministrados por parte de la ACMPF, entendiéndose que los mismos son de autoría -registrada- por parte de la ACMPF y los mismos no pueden ser violentados en su especie.

CUARTA.- DE OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

En el marco del presente Convenio, las partes podrán suscribir otros convenios específicos de cooperación interinstitucional respecto de las siguientes áreas:

- Programa académico.
- Capacitación del personal técnico en temas de interés común
- Otros que sean de mutuo interés





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro (04) meses, sin dar por contado un mes después de su suscripción, El convenio no será prorrogado al menos que las partes no manifiestan una ampliación del mismo, eso sí, serán bajo nuevas condiciones las cuales serán discutidas por las partes involucradas.

SEXTA.- COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no irrogará gastos para las partes.

SÉPTIMA.- CLAUSULA RESOLUTORIA:

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en este convenio constituirá causal de resolución del presente convenio. En consecuencia, se producirá la resolución de pleno derecho cuando la parte afectada comunique por escrito a la otra que quiere valerse de esta cláusula. La Conclusión del Convenio se realizará por mutuo acuerdo o decisión unilateral de cualquiera de las partes.

OCTAVA.- REGULACION SUPLETORIA:

Estando las partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del Convenio, lo suscriben en tres ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de San José, a los Días del mes de..... de 2022.

SEÑORMUNICIPALIDAD DE POCOCI

SEÑORA RUIYING ZHENG MA
MANDARIN PINYIN FACIL

DIRECTORA ACADEMIA CENTRO

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce borrador de Convenio, se traslada al departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2331

Se conoce nota suscrita por Sra. Dyalá Granados Brealey encargada, teléfono: 2284-4889, correo electrónico: dyala.granados@recope.go.cr
programa.contribuciones@recope.go.cr dice:

Oficio:P-UA-0153-2022

Asunto: Solicitud para contribución de mobiliario para preescolar y equipo de cómputo para las escuelas de Sardinas, Cocori, Sota, La Sirena, Brisas de Río Blanco, Linda Vista y Puerto Limón.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Programa Contribuciones



P-UA-0153-2022

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

SMP-2206-2022 solicitud de bienes para Centros Educativos del cantón de Pococi

Me refiero a los términos del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 75 del 20 de octubre de 2022, referente a la propuesta de la señora Yaslyn Morales Grajal para solicitar la contribución de mobiliario para preescolar y equipo de cómputo para las escuelas de Sardinas, Cocori, Sota, La Sirena, Brisas de Río Blanco, Linda vista y Puerto Lindo.

A través del Programa *Somos Costa Rica* y gracias a la Ley 8906, RECOPE está facultado para contribuir con el Ministerio de Educación Pública (MEP), Juntas Administrativas y Juntas de Educación, con bienes que han sido declarados en desuso, tales como mobiliario de oficina y equipo de cómputo; para esto, invitamos a los centros educativos interesados a presentar:

- Oficio de solicitud emitido por la Presidencia de la Junta Administrativa o de Educación o la Dirección, dirigido a la Presidencia de RECOPE y que incluya cantidad, tipos de bienes y beneficio para la población estudiantil.
- Acuerdo emitido por la Junta Administrativa o Junta de Educación con cantidad y tipo de bienes solicitados.
- Formulario de solicitud completo y firmado.
- Perfil del centro educativo, población estudiantil y ubicación.
- Plan de información de la contribución (pizarras informativas, redes sociales, otros medios de comunicación).

Cada institución debe enviar sus documentos de solicitud a las cuentas de correo electrónica programa.contribuciones@recope.go.cr con copia a dyala.granados@recope.go.cr para su atención y resolución de acuerdo con la disponibilidad de la Empresa.

Ante lo expuesto, quedo a su disposición a través de los números de teléfono 2284-4889 y 2284-2708, así como por correo electrónico a través de cualquiera de las cuentas antes indicadas.

Atentamente,

DYALA MARIA
GRANADOS
BREALEY (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DYALA MARIA
GRANADOS BREALEY
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.24
10:40:34 -06'00'

Dyalá Granados Brealey
Encargada

Anexo: Formulario de solicitud

Tel. 2284-4889
Dyala.granados@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Somos Recope, somos Costa Rica

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

RECOPE

Formulario de solicitud de donación
de mobiliario, equipo de oficina y cómputo
Ministerio Educación Pública, Juntas
Administrativas y Juntas de Educación

Página
1 de 1

El suscrito, Sr (a) _____, (cargo)¹
_____, (entidad), _____ formalmente
solicito donación de mobiliario, equipo de oficina y/o cómputo que será utilizado según el
siguiente detalle:

RESUMEN DE SOLICITUD

Descripción general de la solicitud e interés público:
Uso de los bienes, ubicación, otros:
Cantidad y tipo (en unidades):
Nombre Completo: _____ Teléfono: _____ Correo: _____ Fax: _____ Firma Director: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Presidente de la Junta de Educación o Junta Administrativa

¹La donación se realiza al Ministerio de Educación Pública, Junta de Educación y Juntas Administrativas

Anexo N° 2 al Procedimiento para donaciones de bienes declarados en desuso y obsoletos al
MEP, Juntas Educativas y Juntas Administrativas, código PE-01-02-003, versión 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°64

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2206-2022

Guápiles, 24 de octubre de 2022
SMP-2206-2022

Señor:

MSc. Juan Manuel Quesada Espinoza
Presidente Ejecutivo de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
juan.quesada@recope.go.cr
presidencia@recope.go.cr

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 75 Ordinaria del 20-10-2022, dice:

Acta N° 75

Artículo IV

Acuerdo N° 2227

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Propone tomar un acuerdo para solicitarle colaboración a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) en la donación de mobiliario para preescolar y equipos de cómputo para las escuelas de Sardinas, Cocorí, Sota, La Sirena, Brisas de Río Blanco, Linda Vista y Puerto Lindo, según las posibilidades que se tengan. Los centros educativos mencionados son de modalidad unidocente y RECOPE tiene la disposición de ayudar en ese tipo de cosas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta presentada por la Sra. Yaslyn Morales Grajal. Se le solicita la colaboración al MSc. Juan Manuel Quesada Espinoza, presidente Ejecutivo de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) para la donación de mobiliario para preescolar y equipos de cómputo para las escuelas de Sardinas, Cocorí, Sota, La Sirena, Brisas de Río Blanco, Linda Vista y Puerto Lindo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente;

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.24
08:56:49 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 1 | 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se notifique el formulario a las escuelas de Sardinas, Cocorí, Sota, La Sirena, Brisas de Río Blanco, Linda Vista y Puerto Limón, para que envíen la información a la Secretaría del Concejo Municipal y esta a su vez remita la información a RECOPE.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2332

La señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, procede a nombrar tres miembros como parte de la "Comisión Especial de Asuntos Religiosos del cantón de Pococi"

- Regidor Luis Ángel Méndez Araya. (presidente)
- Licda. Victoria Campos Rodríguez
- Sra. Marilú Herrera Mora

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas como miembros de la "Comisión Especial de Asuntos Religiosos del cantón de Pococi", que se presenten a la Secretaría Municipal para su respectiva juramentación.

ACUERDO N° 2333

Se conoce nota suscrita por Sr. Ronald Jimenez Hidalgo, cédula 7-0153-0428, teléfono: 8704-0894, en representación de la Organización Santa Rita Bsketball, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración con la donación de 5 vagonetas de material (polvo de piedra o piedra cuadrada)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

Don Manuel Hernández

Alcalde Municipalidad de Pococi

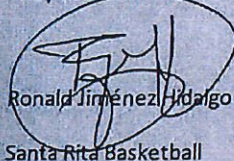
Un gusto poder saludarlo y a la vez felicitarlo por la gestión que está realizando en el Cantón de Pococi, quiero dejarle muy en claro nuestro apoyo y desearle que siga trabajando como hasta ahora lo han hecho.

El motivo de esta carta es para solicitarle la colaboración con la donación de 5 vagonetas de material (polvo de piedra o piedra cuarta) para colocarlos entre el parque de La Rita y la cancha multiuso (baloncesto), ya que tenemos la problemática que cada vez que llueve la cancha se inunda y se hacen unos barreales increíbles, y todo ese lodo se mete a la cancha dejandola muy sucia, y esto cada vez es peor.

Este espacio es utilizado a diario por más de 100 jóvenes del distrito La Rita, brindando un matiz de esperanza y de alegría a la comunidad que afronta una ola de violencia latente y de tristeza para cientos de familias.

Le agradecemos de antemano toda la colaboración brindada, mi nombre es Ronald Jiménez Hidalgo soy padre de familia y propulsor de la disciplina de baloncesto en La Rita, tengo casi dos años de estar trabajando con jóvenes y para nosotros es de suma importancia hacer de su conocimiento nuestro proyecto que además es sin fines de lucro, para de esta forma puedan ayudarnos con un granito de arena.

Muy atentamente.


Ronald Jiménez Hidalgo
Santa Rita Basketball

701530428
Tel 8704-0894

le Pococi
IA //

Participa de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Le indica a don Manuel que esto es para eliminar un barrial que se hace entre la cancha de baloncesto de la Rita y el parque, que vienen del centro de población.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

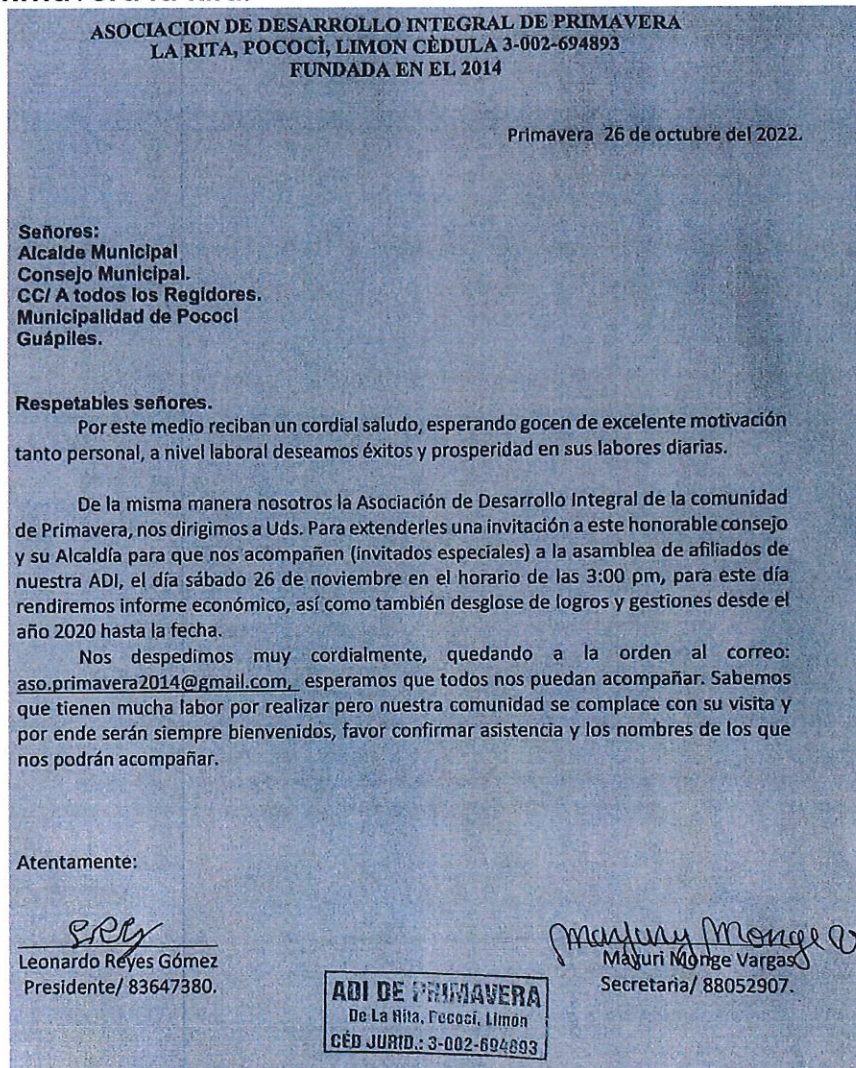
ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2334

Se conoce nota suscrita por Leonardo reyes Gomez presidente, teléfono: 8364-7380, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com dice:

Asunto: Invitación a la asamblea de afiliados de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera la Rita.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicarles que ese día la Municipalidad tiene una actividad de feria de la salud, sin embargo, si algún miembro del Concejo desea asistir a la Asamblea, queda abierta la invitación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2335

Se conoce nota suscrita por Sr. Leonardo Reyes Gómez presidente, teléfono: 8364-7380, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de un ingeniero para realizar diseño de gradería con camerinos para el área comunal de la comunidad de Primavera.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCI, LIMON CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014

Primavera 28 de octubre del 2022.

Señores:
Alcalde Municipal
Consejo Municipal.
CC/ A todos los Regidores.
Municipalidad de Pococi
Guápiles.

Respetables señores.

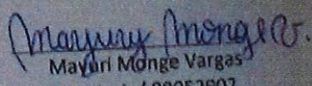
Por este medio deseamos éxitos y prosperidad en sus labores diarias,

De la misma manera nosotros la Asociación de Desarrollo Integral se dirige a este honorable consejo y su alcaldía para externarles la solicitud de un ingeniero, ya que recibimos en nuestra comunidad la visita de personeros del MOPT quienes nos ayudaran a presentar solicitud de materiales para la construcción de una gradería con camerinos para nuestra área comunal, para ostentar dicha solicitud debemos presentar un plano o croquis detallado con la construcción que se realizara ya que se trata de una obra mayor, por ello acudimos a Uds. para solicitarles de manera respetuosa y formal se nos pueda ayudar con que alguno de los ingenieros visite el sitio y realice el diseño, todo esto debería de estar antes del 30 de noviembre 2022 para entregar la documentación pertinente para el trámite.

Nos despedimos muy cordialmente en espera de su respuesta, quedamos a la orden a los números al pie de la nota o al correo: aso.primavera2014@gmail.com.

Atentamente:


Leonardo Reyes Gómez
Presidente/ 83647380.


Mayari Monge Vargas
Secretaria/ 88052907.

ADI DE PRIMAVERA
De La Rita, Pococi, Limon
CÉD JURID. 3-002-694893

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2336

Se conoce nota suscrita por Leonardo Reyes Gómez presidente Asociación de Desarrollo Integral de Primavera, teléfono: 8364-7380, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com dice:

Asunto: Cerramiento perimetral superior y el piso nuevo.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCI, LIMON CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014

Primavera 26 de octubre del 2022.

Señores:
Alcalde Municipal
Consejo Municipal.
CC/ A todos los Regidores.
Municipalidad de Pococi
Guápiles.

Respetables señores.

Por este medio deseamos éxitos y prosperidad en sus labores diarias,

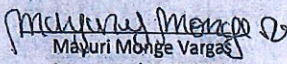
De la misma manera nosotros la Asociación de Desarrollo Integral se dirige a este honorable consejo y su alcaldía para externarles un enorme agradecimiento por el apoyo y aporte brindado en el proyecto de Mejoras de nuestro salón comunal, queremos manifestarles que gracias al esfuerzo y lucha de todos se ha logrado ver el avance de forma muy notoria siendo para nuestra comunidad un proyecto de enfoque e impacto.

No obstante la obra no se ha logrado terminar de construir y por ello para ver está concluida aun necesitamos un último empujoncito es por esto que abogamos a su gran espíritu de colaboración para poder con ello colocar el cerramiento perimetral superior y el piso nuevo, como asociación queremos saber si podemos contar con su acostumbrada ayuda y ser incluidos en el presupuesto extraordinario del próximo año.

Nos despedimos muy cordialmente en espera de su respuesta, quedamos a la orden a los números al pie de la nota o al correo: aso.primavera2014@gmail.com.

Atentamente:


Leonardo Reyes Gómez
Presidente/ 83647380.


Mayuri Monge Vargas
Secretaria/ 88052907.

ADI DE PRIMAVERA
De La Rita, Pococi, Limón
CÉD JURID.: 3-002-694893

Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2337

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0222-2022

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Hogar Betel de Pococí para el procesamiento de Residuos Valorizables



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DAMCM-0222-2022

Señores

Concejo Municipal

ASUNTO: Convenio con Hogar Bethel

Mediante el presente oficio se remite criterio jurídico emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dirección Jurídica, referente a Convenio entre la Municipalidad de Pococi y Asociación Hogar Bethel, en el cual indica no ha hallado algún aspecto que impida su firma, ya que el convenio es jurídicamente procedente.

Por lo anterior se remite borrador del convenio y se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el mismo.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 02-11-2022
Hora: 6:06 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DJ-171-11-2022

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Proceso de Control Ambiental
Municipalidad de Pococi

Asunto: revisión de convenio con Hogar Betel.

Esperando que se encuentren bien, en respuesta al oficio: SPCA-500-2022, del 1 de noviembre de 2022, relacionado con el convenio entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación Hogar Betel, indico que de la revisión no he hallado algún aspecto que impida su firma, por lo que a criterio del suscrito el contenido del convenio es jurídicamente procedente.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.03
13:11:48 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°73

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ PARA EL PROCESAMIENTO DE RESIDUOS VALORIZABLES.

Entre Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, representada en este acto por **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según Resolución Declaratoria de Elección N.º 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica a las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, Publicada en La Gaceta n.º 44 de jueves 05 de marzo de 2020, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos - cinco ocho siete cuatro cinco dos, entidad representada en este acto por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo con límite de suma hasta cinco millones de colones, el señor **FREDDY MADRIGAL JIMENEZ**, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad uno- cuatrocientos veintisiete – cuatrocientos ochenta y nueve, vecino de Guápiles, 200 metros sur del Colegio Green Valley, personería inscrita y vigente, en la sección personas del Registro Público al tomo dos mil nueve, asiento ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**LA ASOCIACIÓN**".

Página 1 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

Fundamento Legal:

Con fundamento con el Artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, inc. f) y 7 del **Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998**, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, de manera supletoria se regirá por la **Ley de Contratación Administrativa** y su Reglamento, así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a Convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839**, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococi**; y el **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013).

Antecedentes de Mérito:

Constituyen antecedentes de mérito del presente Convenio que, como gobierno local se tiene como *eje transversal de desarrollo*, la protección al ambiente y la equidad social. Debido a ello se ha realizado esfuerzos a nivel municipal que han logrado que el servicio de recolección de residuos sólidos en sí llegue de cierta forma a cerrar la brecha del déficit. Parte de estos esfuerzos ha sido el Programa de Recolección de Residuos Valorizables, mismo que ha contribuido a minimizar el tonelaje de disposición en el Relleno Sanitario. De ahí la importancia de trabajar mediante alianzas estratégicas con organismos no gubernamentales, asociaciones, empresa privada, entre otras, en las áreas de protección al medio ambiente, desarrollo económico y fortalecimiento del

Página 2 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



BORRADOR

gobierno local; así como brindar apoyo a diferentes actores sociales que aporten al desarrollo social, económico, cultural y ambiental, para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del cantón.

Y siendo que, ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ, posee Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la actividad de Centro de Acopio, además, cuenta con Certificado de Habilitación para la actividad albergue de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción; y posee un interés manifiesto para la conformación de un convenio de cooperación en materia de recuperación de residuos valorizables de Pococí.

Aunado a la importante labor que desarrolla LA ASOCIACIÓN para la comunidad de Pococí en la recuperación de personas en estado de calle, brindándoles abrigo, alimentación y la oportunidad de reinserirse como personas de bien a la sociedad.

Manifestamos libremente nuestra voluntad para suscribir el presente convenio de cooperación, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. Del Objeto de Contrato:

El objeto del presente convenio consiste en ejecutar el programa relacionado con las labores de recepción, clasificación, embalaje y comercialización por parte la ASOCIACIÓN, de un componente de materiales valorizables que la Municipalidad recolecte, transporte y entregue en sus instalaciones.

Página 3 de 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

Para tal fin, se aceptarán únicamente el materiales valorizables descrito en el presente convenio, los cuales serán transportados por la Municipalidad hasta Hogar Betel, ubicado en la comunidad de Cascadas, distrito La Colonia.

La Municipalidad de Pococi debido al presente Convenio colaborará en la entrega de maquinaria tipo quebradora de vidrio, compactadoras hidráulicas, entre otras, con el fin de mejorar la gestión de los residuos valorizables colectados en las rutas municipales.

Para todos los efectos legales, expresamente las partes acuerdan y declaran, que este acuerdo representa su completa y absoluta voluntad en relación con el objeto del mismo y, consecuentemente, dejan sin ningún valor y efecto legal cualquier otro documento, entendimiento, acuerdo oral o escrito que exista o haya existido anterior a la fecha de suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCI:

Para alcanzar los fines del presente Convenio, La ASOCIACIÓN se compromete a:

1. Adecuarse al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, Cumplir con todos los Acuerdos Municipales y el bloque de legalidad relacionado con los servicios objeto del presente convenio.
2. Mantener al día los respectivos permisos para la actividad de centro de residuos valorizables y albergue de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción.
3. Custodiar, cuidar y vigilar el buen estado de conservación de los bienes que se adquieran a nombre propio y los que mediante el presente convenio aporta la

Página 4 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

municipalidad a título de préstamo o sean facilitados por algún tercero para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

4. La ASOCIACIÓN no recibirá residuos ordinarios (materiales no-valorizables), tales como: residuos sanitarios, desperdicios de alimentos y otros que no son objeto de este convenio, tubos de pantallas, televisores, parachoques de vehículos.
5. La ASOCIACIÓN rendirá prioridad de atención a los camiones de recolección de residuos valorizables municipales, esto para proceder de manera pronta y oportuna con la descarga de material acarreado y minimizar los tiempos de espera de estas unidades en las instalaciones de Hogar Betel.
6. La ASOCIACIÓN deberá de cumplir con los requerimientos y medidas necesarios para hacer seguros, higiénicos y ambientalmente sostenible la separación, almacenamiento, y valorización de los residuos sólidos, sin causar molestias a la comunidad, daños en el ambiente ni riesgos a la salud de los trabajadores.
7. La ASOCIACIÓN podrá colaborar con la asistencia de personal en las campañas recolección de residuos valorizables organizadas por la Municipalidad, así como rutas de recolección previamente coordinadas o distintas labores de la gestión municipal cuando esta lo requiera (aseo y limpieza de vías públicas, Parques, entre otras).

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de la Municipalidad:

1. La Municipalidad teniendo previamente seleccionada la ruta, realizará la recolecta, transporte y entrega de los materiales valorizables, para luego ser llevados las instalaciones de Hogar Betel.

Página 5 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°78

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



BORRADOR

2. La Municipalidad deberá hacer entrega de los materiales valorizables, los cuales deberán estar secos, limpios, sin contenido líquido y libres de cualquier contaminante (pintura, químicos, cinta, flejes y similares). Los materiales deberán *preferiblemente* estar empacados en bolsas u otro empaque que permita facilitar la verificación visual de su contenido.
3. Para efectos operativos de este convenio, la Municipalidad se responsabilizará por realizar periódicamente la recolección selectiva de materiales valorizables separados y clasificados por la población, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococí.
4. La Municipalidad asignará los vehículos de carga adecuados con el personal respectivo. A su vez de La ASOCIACIÓN se responsabiliza en aceptar y procesar un componente de los materiales valorizables que le entregue la Municipalidad en las fechas y horarios que ambas partes convengan, siempre dentro del horario de trabajo de La ASOCIACIÓN, mismo que es de lunes a sábado de las 7:00 horas, a las 16:00 horas.
5. La Municipalidad hará entrega a título de préstamo, maquinaria para poder desarrollar de mejor manera la clasificación de los materiales valorizables, maquinaria que podrá incluir: prensas compactadoras, quebradores de vidrio, entre otros.
6. La Municipalidad brindará recolección de los residuos sólidos ordinarios (conocidos popularmente como "basura") que por caso fortuito puedan ser colectados en las rutas de recolección de residuos valorizables y lleguen a las instalaciones de la ASOCIACIÓN.

Página 6 de 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

7. La Municipalidad hará el máximo esfuerzo por entregar únicamente aquellos materiales que se encuentren bajo las siguientes cuatro categorías:

VIDRIO	PAPEL Y CARTÓN LIMPIO Y SECO	PLÁSTICOS LIMPIOS	METALES
Botellas, frascos de conservas de alimento, medicina y perfume. Los vidrios quebrados deben estar envueltos en periódico rotulado y separado por colores, entre otros.	Papel blanco y de color, cartulinas, sobres, periódicos, revistas, cuadernos, cajas, folletos, guías telefónicas, cajas de "tetra-brick" (cajas de leche o jugo), etiquetas de cartón, cartoncillo (cajas de cereal, cajas de pasta dental), tubos de cartón, entre otros.	Botellas, envases, tapas de todo tipo, envolturas, sillas, pichingas sin líquidos, envases de detergente, galones, bolsas de: leche, arroz, sal, azúcar, frijoles y carne, bolsas de compras, plástico envoltorio. Polímeros identificados por estos códigos: Polietileno Tereftalato (#1- PET), Polietileno de Alta Densidad (#2- HDPE), Polietileno de Baja Densidad (#4- LDPE) y Polipropileno (#5- PP), entre otros.	Latas y envases de alimentos (limpios), aluminio, hierro, plomo, cobre, hojalata, láminas de zinc y bronce. Chapas de botellas de bebidas, productos en aerosol, alambres, grapas, clavos, picaportes, griferías, varillas de construcción y de sombrilla, entre otros.

CLÁUSULA CUARTA. De la comercialización de los materiales y la reciprocidad de convenio.

La ASOCIACIÓN realizará la comercialización de los materiales valorizables que se coleccionen en las rutas municipales y que se procesen en sus instalaciones, de esa forma se faculta en el presente convenio para que realice el uso de esos recursos que sean generados, para el beneficio de la propia ASOCIACIÓN. De lo anterior, se entiende que la Municipalidad no recibirá cuota alguna de la comercialización de materiales.

CLÁUSULA QUINTA. De las Campañas Educativas:

1. La Municipalidad deberá realizar campañas educativas con el fin de sensibilizar a la población beneficiada de este servicio de recolección, cuyo objeto será el aprendizaje en separación de desechos sólidos domiciliarios, comerciales,

Página 7 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

industriales no peligrosos, chatarra, cortes de jardinería y árboles, o materiales producto de limpieza de áreas públicas.

2. De conformidad con los Artículos 26 y 27 del Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococí, la Municipalidad utilizará los medios de comunicación adecuados para educar y sensibilizar a la población del cantón sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. Lo anterior servirá para garantizar el éxito en los programas de recuperación y valorización de los materiales para su aprovechamiento, enfatizando la diferencia entre residuos ordinarios no-valorizables y valorizables. Asimismo, facilitará el cumplimiento idóneo de este convenio, disminuyendo la probabilidad de recibir residuos no-valorizables.
3. La Municipalidad podrá gestionar, de manera conjunta con la ASOCIACIÓN, capacitación técnica y asesoría en el tema de centros de acopio, reciclaje y reutilización de desechos sólidos; en cuyo caso, el enlace será a través del Proceso de Control Ambiental Municipal.

CLÁUSULA SEXTA. De la colaboración en recolección de residuos.

La ASOCIACIÓN, bajo su propia logística y responsabilidad, sin mediar cobro alguno a la Municipalidad, podrá brindar servicios de recolección de residuos valorizables, para lo cual se faculta con el presente convenio a realizar la coordinación con sus posibles usuarios. Esto en el entendido de no afectar las rutas de recolección de residuos valorizables municipales, el fin esta colaboración es coleccionar un mayor volumen de residuos para su clasificación. Adicionalmente, se podrán coordinar algunas rutas con el Proceso de Control Ambiental Municipal cuando exista la necesidad municipal.

Página 8 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°81

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



BORRADOR

CLÁUSULA SÉTIMA: De los Reportes de Trabajo:

Una vez que la ASOCIACIÓN cuente con la romana correspondiente para el pesaje de camiones y residuos, brindará mensualmente a la Municipalidad un reporte escrito con el detalle de las cantidades en Toneladas de materiales tratados (esto por tipo de material recuperado: papel, vidrio, plástico, cartón, entre otros).

CLAUSULA OCTAVA. De la fiscalización.

La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de fiscalización e inspección de la actividad objeto del presente Convenio, para lo cual LA ASOCIACIÓN, se obliga a presentar a la Administración Municipal un informe contable de todas sus actividades los primeros 10 días del mes de enero de cada año.

Igualmente, funcionarios de la MUNICIPALIDAD podrán visitar sus instalaciones para inspeccionarlas o realizar estudios contables y auditorías del proyecto en todos los ámbitos y en el momento en que lo consideren oportuno, la MUNICIPALIDAD también podrá revocar el presente CONVENIO frente al incumplimiento de La Asociación y disciplinar la actividad imponiendo sanciones en caso de infracciones al presente acuerdo.

CLAUSULA NOVENA. De los documentos que se Anexan:

Los documentos que se anexan al presente convenio forman parte integral del mismo, por lo que estos deberán necesariamente ser interpretados y considerados como parte del convenio. Los documentos son:

Página 9 de 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

- a) Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado a La Asociación Hogar Betel de Pococí para Centro de Acopio.
- b) Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado a La Asociación Hogar Betel de Pococí para albergue de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción.
- c) Patente Municipal otorgada a La Asociación Hogar Betel de Pococí por la Municipalidad de Pococí.
- d) Certificación de existencia y personería jurídica de La Asociación Hogar Betel de Pococí.
- e) Certificación de existencia y personería jurídica de la Municipalidad.

CLAUSULA DÉCIMA. Carácter No Laboral:

Las partes quedan expresamente entendidas que el Convenio aquí celebrado no genera, ni generará ningún tipo de relación laboral, ni estatutaria entre ellos. Ni La ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCÍ ni su personal, serán considerados en ningún momento funcionarios o empleados municipales.

CLAUSULA DÉCIMAPRIMERA. Modificación y Rescisión Unilateral:

La Municipalidad podrá en el momento en que el *interés público*, lo requiera, modificar UNILATERALMENTE, las condiciones que se pactaron en este Convenio. Si La ASOCIACIÓN tuviese interés en modificar este Convenio, total o parcialmente deberá hacer su petición escrita ante el Concejo Municipal, de hacer una *Adenda al Convenio*, indicando claramente los motivos y pretensiones. El Concejo tendrá el plazo de ley para pronunciarse sobre la modificación planteada.

Página 10 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

Además de lo anterior, la Municipalidad podrá rescindir o resolver unilateralmente este Convenio por razones de interés público, incumplimiento, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditada y en apego al debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° y 12° de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

En el supuesto de rescindir el convenio, LA ASOCIACIÓN deberá hacer la devolución de los equipos que le hayan sido otorgados por LA MUNICIPALIDAD en calidad de préstamo, para ello tendrá un plazo de 5 días hábiles.

CLAUSULA DÉCIMASEGUNDA. Del Traspaso Contractual:

El presente Convenio no podrá ser vendido, cedido, ni traspasado, parcial o totalmente a ningún tercero sin el previo acuerdo escrito de ambas partes.

CLASULA DÉCIMATERCERA. Del Plazo:

El presente Convenio tiene un plazo de SEIS MESES, contados a partir de la firma del mismo. Una vez firmado, su cumplimiento podrá ser revisado por el Proceso de Control Ambiental Municipal, a partir de su entrada en vigencia, a efecto de evaluar el normal desarrollo y cumplimiento del mismo.

Página 11 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



BORRADOR

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: De la Prórroga Automática:

El plazo del convenio podrá ser prorrogado automáticamente hasta por tres períodos iguales. En caso de que alguna de las partes no desee prorrogarlo, deberá informar mediante escrito y dar aviso con al menos dos meses de anticipación al vencimiento.

CLAUSULA DÉCIMOQUINTA. De la Buena Fe.

El presente documento refleja la voluntad de las partes, debidamente otorgada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios; por lo tanto, ningún error material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el cumplimiento de los fines que se deduzcan del mismo. Las partes manifiestan conocer y entender el valor y consecuencias legales de sus estipulaciones en el presente convenio y manifiestan expresamente que es su voluntad la realización y ejecución plena del mismo.

Consecuentemente, la nulidad, invalidez, ineficacia o ilegalidad de alguna de las estipulaciones de este documento, declarada por autoridad competente, no afectará la validez, legalidad, eficacia y exigibilidad de las restantes estipulaciones.

CLAUSULA DÉCIMOSEXTA. Vigencia y Estimación:

La vigencia del presente convenio de cooperación regirá a partir de la firma del mismo, una vez se cuente con la autorización del concejo municipal. El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

Página 12 de 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



BORRADOR

El presente convenio, fue aprobado mediante _____, del _____, del día _____, por el Honorable Concejo Municipal de Pococí, donde se autorizó a al alcalde a suscribir el mismo.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las ____ horas, día ____ de _____. ES TODO.

Freddy Madrigal Jiménez
Presidente Asociación
Hogar Betel De Pococí

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad De Pococí

Página 13 de 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba y se autoriza al señor Alcalde Municipal suscribir el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Hogar Betel de Pococí para el procesamiento de Residuos Valorizables. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2338

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0221-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada N° 2022LA-000034-0032000702, proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000034-0032000702, proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114".

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DAMCM-0221-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000034-0032000702, proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000034-0032000702, proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114".

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
ido por: *[Signature]*
03-11-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de noviembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000034-0032000702, proyecto:
"Mejoramiento superficie de riego calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, Se logra determinar lo siguiente.

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

Oferta 1. Constructora Quesada & Campbell, S.A.

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 43.906.495,96 (cuarenta y tres millones novecientos seis mil cuatrocientos noventa y cinco colones con 96/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mejoramiento Superficie de Ruedo Calle La Trinidad, Roxana.				Longitud		1.0 km
SUMARIO DE CANTIDADES				Ancho Calzada		5.5 m
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
CR.110.05	Trabajo de Costo mas porcentaje	g/b	1,00	€ 1.000.000,00	€ 1.000.000,00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	1,00	€ 995.414,52	€ 995.414,52	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	20,00	€ 7.071,83	€ 141.436,60	
CR.209.03	Relleno para otras estructuras, alcantarillas	m³	50,00	€ 15.163,65	€ 758.182,50	
CR.204.05	Subexcavación	m³	60,00	€ 6.969,95	€ 418.197,00	
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X	m³	4,00	€ 186.485,46	€ 745.941,84	
CR.602.03	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo 304 mm	m	30,00	€ 20.769,43	€ 623.082,90	
CR.602.20	Colocación Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo 762 mm	m	10,00	€ 13.930,96	€ 139.309,60	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	400,00	€ 15.237,76	€ 6.095.104,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	920,00	€ 15.250,75	€ 14.030.690,00	
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3 (tres)	m²	5.550,00	€ 3.416,06	€ 18.959.133,00	
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)						€ 43.906.495,96

Patente

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PATENTE 6411

PUSSADA Y CAMPBELL S.A

TALLER CON PARQUEO BODEGA Y OFICINA CONSTRUCTORA.

Dirección: Tanque del agua en el Prado 300 metros al norte.

Vera Jiménez Villalobos
Coordinadora patentes

COLOQUE ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "MUNICIPALIDAD DE POCOCI LA TRINIDAD.", en su sección "EXPERIENCIA", y el documento llamado "CFIA EXPERIENCIA", que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con proyectos dentro de un rango de: **"6 a 10 proyectos similares"** en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares como obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.01.

Oferta 2. DINAJU SOCIEDAD ANONIMA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡53.202.848,41 (cincuenta y tres millones doscientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho mil colones con 41/100). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Total	MONTOS EN LETRAS
CR.110.06	Trabajos de construcción general	1.00	global	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00	un millón colones con 00/100
CR.303.02	Reconstrucción de concreto, tuberías y repelentes	1.00	lts	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00	un millón colones con 00/100
CR.209.01	Enterramiento para otros estructuras, albañilerías	20.00	m³	₡ 4.587,70	₡ 91.754,00	noventa y uno mil setecientos cuarenta y ocho colones con 00/100
CR.209.03	Refuerzo para otras estructuras, albañilerías	50.00	m³	₡ 19.211,10	₡ 960.555,00	noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco colones con 00/100
CR.209.05	Sobreservorios	20.00	m³	₡ 5.942,00	₡ 118.840,00	noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco colones con 00/100
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X	4.50	m³	₡ 24.847,70	₡ 111.914,55	noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco colones con 00/100
CR.602.09	Tuberías de aluminado de concreto con refuerzo 304 mm	20.00	m	₡ 10.722,20	₡ 214.444,00	doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 00/100
CR.602.20	Colocación tuberías de aluminado de concreto con refuerzo 742 mm	10.00	m	₡ 40.759,57	₡ 407.595,67	cuatrocientos siete mil seiscientos noventa y cinco colones con 00/100
CR.301.01	Sistema granelar prefabricado B	400.00	m³	₡ 17.742,70	₡ 7.107.088,00	setenta y uno millones ochocientos ochenta y ocho colones con 00/100
CR.301.02	Bases granelar prefabricado C	520.00	m³	₡ 11.731,50	₡ 6.100.890,00	seis millones ochocientos ochenta y ocho colones con 00/100
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 1. RD	5.500.00	m²	₡ 4.049,50	₡ 22.273.250,00	veintidós millones ochocientos ochenta y ocho colones con 00/100
MONTOS TOTAL					₡ 53.202.848,41	cinquenta y tres millones doscientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho mil colones con 41/100

Nota: Los costos de transporte están incluidos en los costos de los renglones de pago que lo requieren, y cumplen lo establecido en el "Reglamento para tarifas periódicas de asignación, repografía e impresión topográfica" emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Patente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 29 días de JUNIO del 2021.
NUMERO DE ACUERDO:
OFICINA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
NÚMERO DE LICENCIA: 13415 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): DINAJU S.A.
CÉDULA: 3101138088
ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL LOCAL: DINAJU SOCIEDAD ANONIMA
UBICADO EN: GUÁPILES, DEL INS 600 MTS SUR
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE


JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto

Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "04-Empresa 2022LA-000034-0032000702.", en su sección "TABLA DE RESUMEN PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA", y el documento llamado " CFIA EXPERIENCIA" y demás información presente en el documento en mención, que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con más de 10 proyectos de experiencia en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares como obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.01.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Evaluación de las ofertas

Mejoramiento superficie de rueda urbanización Las Orquídeas 7-02-468, Cartari, Ley 8114							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	
Constructora Quesada & Campbell, S.A.	€ 43 906 495,96	si	si	70%	10%	10%	90%
DINAJU SOCIEDAD ANONIMA	€ 54 202 842,92	si	si	57%	20%	10%	87%

Una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Constructora Quesada & Campbell, S.A.**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, adjudicar y autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total de ₡ 45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Mejoramiento superficie de rueda calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1,00	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones.	km	1,00	₡ 995 414,5	₡ 995 414,52	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas	m³	20,00	₡ 7 071,83	₡ 141 436,60	
CR.209.03	Relleno para otras estructuras, alcantarillas	m³	50,00	₡ 15 163,65	₡ 758 182,50	
CR.204.06	Subexcavación	m³	60,00	₡ 6 969,95	₡ 418 197,00	
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X	m³	4,00	₡ 186 486,46	₡ 745 945,84	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo 304 mm	m	30,00	₡ 20 769,43	₡ 623 082,90	
CR.602.20	Colocación Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo 762 mm	m	10,00	₡ 13 930,96	₡ 139 309,60	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	471,76	₡ 15 237,76	₡ 7 188 608,04	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	920,00	₡ 15 250,75	₡ 14 030 690,00	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	5 550,00	₡ 3 416,06	₡ 18 959 133,00	
Totales					₡ 45 000 000,00	

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.03 15:36:37
-06:00

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Públicas

Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total de ₡ 45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos), distribuidos según se detalla en cuadro del "Por Tanto", tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada, Según Licitación Abreviada N° 2022LA-000034-0032000702, proyecto: "Mejoramiento superficie de rueda calle Barrio La Trinidad 7-02-570 y 7-02-557, Roxana, Ley 8114". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

ACUERDO N° 2339

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernandez Rivera alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0217-2022

Asunto: Autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000037-0032000702 proyecto: "Asfalto para las comunidades de Campo de Aterrizaje y Las Brisas de Toro Amarillo".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 1 de noviembre de 2022
DAMCM-0217-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000037-0032000702, proyecto: "Asfaltado para las comunidades de Campo de Aterrizaje y las Brisas del Toro Amarillo"

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000037-0032000702, proyecto: "Asfaltado para las comunidades de Campo de Aterrizaje y las Brisas del Toro Amarillo"

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



alcaldía de Pococi
SECRETARIA
15:15 hrs
11-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 01 de noviembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000037-0032000702, proyecto: "Asfaltado para las comunidades de Campo de Aterrizaje y las Brisas del Toro Amarillo"

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

Oferta 1. GRUPO OROSI S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se recibe una oferta por un monto de ₡ 72.800.000,00 (setenta y dos millones ochocientos mil colones con 0/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

SUMARIO DE CANTIDADES Y TABLA DE OFERTA					
LICITACION	2022LA-000037-0032000702				
DESCRIPCION	Asfalto para las comunidades de Campo de Aterrizaje y Las Brisas del Toro Amarillo				
INSTITUCION	Municipalidad de Pococi				
Barr 1. Asfaltado las Brisas del Toro Amarillo 7.02-314, Cuapiles, Ley 9114					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO \$IVA	TOTAL \$IVA
1	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	330,00	Ton	60 800,00	20 064 000,00
2	Emulsion Asfáltica cumplimiento Rápido	3 800,00	LITROS	50,00	1 900 000,00
				SUB-TOTAL DE OFERTA	21 964 000,00
				IVA	EXENTO
				TOTAL DE OFERTA	21 964 000,00
MONTO TOTAL EN LETRAS					
Barr 2. Construcción Carretera Asfáltica Campo de Aterrizaje 7.02-48C, Cuapiles					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO \$IVA	TOTAL \$IVA
3	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	740,00	Ton	60 800,00	44 992 000,00
4	Emulsion Asfáltica cumplimiento Rápido	7 400,00	LITROS	50,00	3 700 000,00
				SUB-TOTAL DE OFERTA	48 692 000,00
				IVA	EXENTO
				TOTAL DE OFERTA	48 692 000,00
MONTO TOTAL EN LETRAS					

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

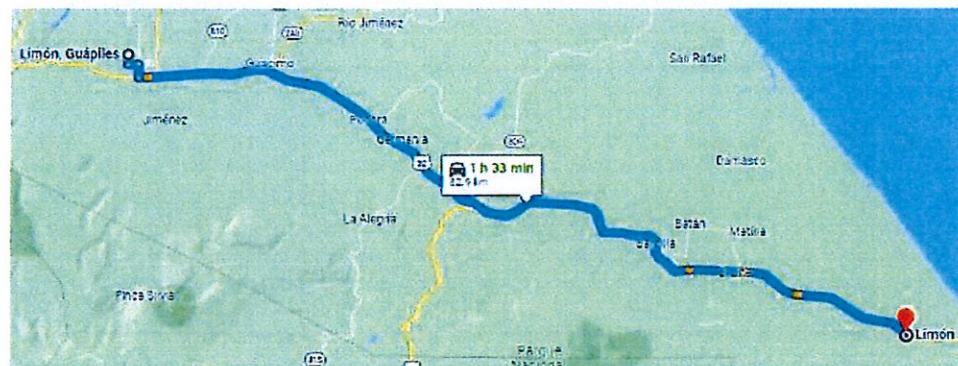


Distancia.

Se contempla una distancia de 82.9 km en referencia al plantel municipal, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída del documento de la oferta "3 Distancia" (SICOP)

PLANTEL MUNICIPAL A PLANTA ASFALTICA LIMON / 82.9 km.

DIRECCION EXACTA DE PLANTA ASFALTICA: 400 MTS DESPUES DEL PUENTE SOBRE EL RIO MADRE, RUTA NACIONAL #32



Oferta 2. CONSTRUCTORA MECO S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se recibe una oferta por un monto de ₡78.568.862,40 (setenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos colones con 40/100). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



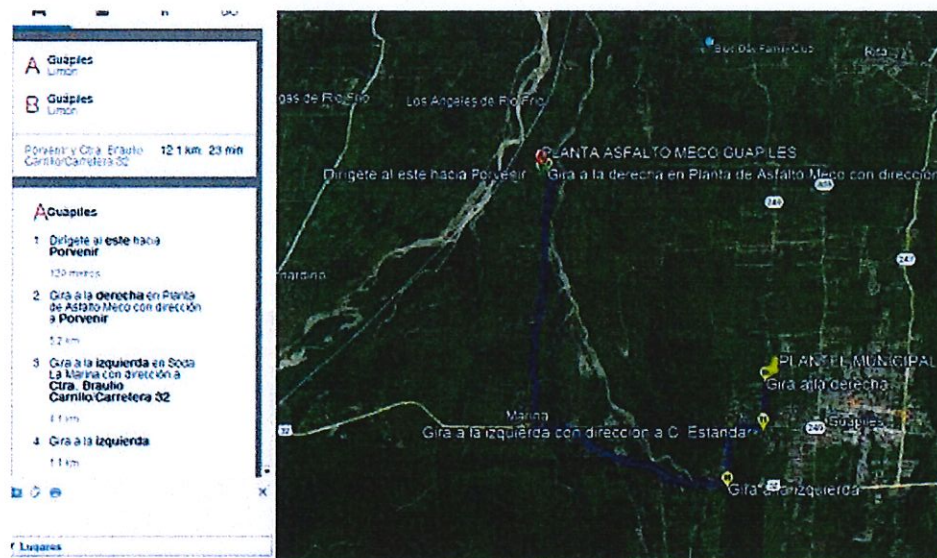
Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
Licitación 2022LA-000037-0032000702					
Asfalto para las comunidades de Campo de Aterrizaje y Las Brisas del Toro Amarillo					
Línea	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
ITEM 1. Asfaltado las Brisas Toro Amarillo 7-02-114, Guápiles, Ley 8114					
1	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	380	Ton	\$65 000,77	\$24 700 292,60
2	Emulsión asfáltica rápida	3800	Litros	\$515,00	\$1 957 000,00
Precio total ítem 1					\$26 657 292,60
Construcción Carpeta Asfáltica Campo de Aterrizaje 7-02-486, Cariani					
1	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	740	Ton	\$65 000,77	\$48 100 569,80
2	Emulsión asfáltica rápida	7400	Litros	\$515,00	\$3 811 000,00
Precio total ítem 2					\$51 911 569,80
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$78 568 862,40

Distancia.

Se contempla una distancia de 12.1 km en referencia al plantel municipal, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída del documento de la oferta "Oferta Meco 2022LA-37 Pococi" (SICOP)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y Distancia 20%, así establecido en el pliego cartelario.

Cuadro de Evaluación

ITEM 1 y 2. Asfalto Comunidades Campo de Aterrizaje y las Brisas Toro Amarillo					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (80%)	Distancia (20%) (Km)	Precio (80%)	Distancia (20%)(Km)	
Grupo Orosi S.A	€72,800,000.00	82.9	80%	3%	83%
Constructora Meco S.A	€78,568,862.40	12.1	74%	20%	94%

Una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa: **Constructora MECO S.A.**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado en el cartel.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal adjudicar y a su vez autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa:

-**Constructora Meco SA**, por un monto de **€ 78.568.862.40** (setenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos colones con 40/100) para el proyecto: "Asfaltado para las comunidades de Campo de Aterrizaje y las Brisas del Toro Amarillo" Licitación Abreviada No. 2022LA-000037-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)
Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.01 14:50:38
+06'00'





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa Constructora Meco S.A. por un monto de ₡78.568.862.40 (setenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos colones con 40/100) para el proyecto "Asfalto para las comunidades de Campo de Aterrizaje y Las Brisas de Toro Amarillo". Licitación Abreviada No. 2022LA-000037-0032000702. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2340

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr :

Oficio: DAMCM-0218-2022

Asunto: Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DAMCM-0218-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Convenio Cruz Roja Costarricense

Mediante la presente remito solicitud de autorización para firma del convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles) para concretar la donación de 25.000.000,00 de colones para la compra de una unidad.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



le Pococí

27/11/2022 01:25 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 3 de noviembre de 2022
DJ-170-11-2022

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: revisión de convenio con la Cruz Roja Costarricense.

Esperando que se encuentren bien, en respuesta al oficio: DAM-0936-2022, del 28 de octubre de 2022, relacionado con el convenio entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles), con la donación a esta asociación de \$25.000.000, indico que de la revisión no he hallado algún aspecto que impida su firma, por el contrario, es muy similar a los realizados en otros años, y tiene la autorización expresa de la Contraloría General de la República por informe: DCA-2844 oficio: 17622 del 20 de octubre de 2022, por lo que el contenido del convenio es jurídicamente procedente.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.03
11:07:50 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022

Al contestar refiérase
al oficio No. **17622**

20 de octubre de 2022
DCA-2844

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimado señor:

Asunto: Se otorga autorización a la Municipalidad de Pococí para realizar una transferencia de fondos que serán destinados a la compra de una ambulancia a la Benemérita Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles) por un monto de \$25.000.000,00.

Nos referimos a su oficio No. DAM-0814-2022 recibido en esta Contraloría General de la República el 26 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita la autorización descrita en el asunto.

Mediante el oficio No. 16136 (DCA-2739) del 05 de octubre de 2022, esta División le solicitó a la Administración que aportara información adicional, lo cual fue atendido mediante el oficio No. DAM-0887-2022 recibido el 10 de octubre de 2022.

I. Antecedentes y Justificación de la solicitud

Como razones dadas para justificar la presente solicitud, esa Administración manifiesta lo siguiente:

1. Que el Código Municipal indica que las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles sólo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley especial.
2. Que el artículo 1 de la Ley 4478 faculta a la Cruz Roja a recibir donaciones y recibir subvenciones por parte del Estado, previa autorización de la Contraloría General de la República.
3. Que siendo que existe suficiente sustento legal, el Gobierno local busca colaborar con la situación financiera que actualmente atraviesa la Cruz Roja, especialmente para que cuente con los insumos necesarios que permitan cumplir con las necesidades de los



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



División de Contratación Administrativa

2

habitantes del cantón de Pococí. Lo anterior por cuanto, actualmente la demanda de servicios de ambulancia supera los medios con que se cuentan para atenderlos, por lo que busca destinar recursos suficientes bajo la figura de la donación.

4. Que el impacto en cuanto a la prestación de servicios en el área de salud incide directamente en el interés público pues al atender diversas emergencias y solventar necesidades de transporte, se guarda consonancia con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política en el sentido de que los municipios deben administrar los intereses del cantón.
5. Que la inversión del proyecto requiere una erogación económica por la suma de \$25.000.000 que serán destinados a la adquisición de un bien que tiene impacto en el interés público.
6. Que los recursos que se pretenden donar se incorporaron en el presupuesto extraordinario 01-2022 y fueron aprobados por la Contraloría General de la República.
7. Que los recursos municipales para la ejecución de la donación ya cuentan con la autorización del Concejo Municipal, Acuerdo No. 753 del Acta del 26-04-2022.

II. Criterio de la División

En el caso bajo análisis, la Municipalidad de Pococí presentó ante este órgano contralor, solicitud para donar a la Cruz Roja Costarricense la suma de \$25.000.000 para la adquisición de una ambulancia. En virtud de la solicitud del gobierno local, resulta necesario revisar lo dispuesto por el Código Municipal en materia de donaciones.

En ese sentido, el artículo 71 del Código Municipal al efecto establece:

"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. / Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial."

Como puede observarse, la norma de cita establece la habilitación para que las Municipalidades puedan donar recursos a favor de otras personas. Sin embargo, para poder

Contraloría General de la República
Tel: (506) 2801-8000 P: (506) 2801-8100 C: contraloria@contraloria.cr
<http://www.contraloria.cr> Acept. 11/11/2000, con L. 28, 2000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°105

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



División de Contratación Administrativa

3

hacer uso de dicha potestad, resulta indispensable que los gobiernos locales cuenten con una ley especial que los autorice para realizar tales donaciones.

En concreto, la Municipalidad de Pococí ha señalado que la Ley No. 4478 que "Autoriza al Estado a donar bienes y subvencionar a la Cruz Roja Costarricense", les habilita la referida donación. Al respecto el numeral primero de dicha norma establece:

"Artículo 1°-Se autoriza al Estado y a sus instituciones para donar bienes muebles e inmuebles y otorgar subvenciones en favor de la Cruz Roja Costarricense. De previo se obtendrá la aprobación de la Contraloría General de la República, que deberá además examinar el buen uso de lo donado."

De acuerdo con lo transcrito, el legislador habilitó al Estado y a sus instituciones a realizar donaciones y subvenciones en favor de la Cruz Roja Costarricense, de manera que efectivamente por disposición legal, corresponde a esta Contraloría General de la República conocer las autorizaciones referentes a las donaciones efectuadas por instituciones del Estado.

Esta potestad de donación por parte de las municipalidades, ha sido valorada anteriormente por este órgano contralor al indicar que:

"(...) Al igual que la Procuraduría General, este órgano contralor considera que la voluntad del legislador en el artículo 1 de la Ley No. 4478 no excluyó a las Municipalidades cuando se refería al Estado y sus instituciones; cuestión que efectivamente quedó solventada por la habilitación para donar mediante ley especial que dispone el artículo 62 del Código Municipal." / "(...) la Ley No. 4478 regula en forma especial las donaciones que puedan hacerse a la Cruz Roja Costarricense, de tal forma que el Código Municipal lejos de modificar su régimen vino a precisar los supuestos en que las Municipalidades podrán realizar donaciones. De esa forma, el Código Municipal no desconoció los casos en los que por ley especial, es posible realizar donaciones como en el caso de la Ley No. 4478, sino que más bien debe interpretarse armónicamente las regulaciones legales de carácter especial con el Código Municipal, de forma que es preciso reconocer que la Cruz Roja Costarricense una habilitación legal específica para recibir donaciones y subvenciones, con lo cual se cumplen los supuestos del artículo 62 del Código Municipal." (Oficio No. 00139 (DCA-0074) del 8 de enero del 2009, reiterado en oficio No. 11248 (DCA-2847) del 07 de agosto de 2018).

Así las cosas, la Municipalidad se encuentra habilitada para donar recursos a la Cruz Roja Costarricense, para lo cual requiere autorización por parte de este órgano contralor. En sentido similar, puede consultarse el oficio No. 15522 (DCA-3790) del 11 de octubre de 2019 y No. 20158 (DCA-4799) del 18 de diciembre de 2020.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000 F: (506) 2501-8100 C: contraloria@cgrr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> P.O. Box 1178-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°106

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



División de Contratación Administrativa

4

En el caso particular, mediante oficio DAM-0814-2022, del 26 de setiembre de 2022, el Alcalde Municipal de Pococí presentó solicitud de autorización para ejecutar una donación a la Cruz Roja según se visualiza:

"Conforme lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 753 del Acta 30 del 26-4-2022 y al 1° de la Ley 4478, presento ante su dependencia, formal solicitud de autorización para ejecutar una donación de ₡25.000.000,00 (veinticinco millones de colones 00/100) destinados a la Cruz Roja del Cantón de Pococí, (3-002-045433) específicamente al Comité Auxiliar de Guápiles (adscrito a dicha entidad)./ El objeto de la presente es apoyar el proyecto de adquisición de una ambulancia por parte de la Cruz Roja, que se pretende ejecutar con los recursos que donará esta Municipalidad, se adjunta el perfil correspondiente, mismo que ampara el desarrollo de esta propuesta, para una mejor comprensión de lo presentado ante su autoridad."

Además, esa Administración aportó nota del 30 de marzo de 2022, suscrita por Ricardo González Gómez, Subgerente Financiero de la Cruz Roja Costarricense, en donde la Cruz Roja solicitó al gobierno local de Pococí el aporte de ₡25.000.000 destinado a la compra de una ambulancia, para lo cual acreditó las razones de su solicitud según se visualiza en el siguiente extracto;

"PERFIL DE PROYECTO / Nombre del proyecto: "Reemplazo de ambulancia de soporte básico de vida debido a su obsolescencia, para la continuidad del Servicio de Atención Prehospitalario en el territorio de cobertura del Comité Auxiliar en Guápiles" (...) **Objetivo principal:** Obtener el apoyo de la Municipalidad de Pococí con la donación de ₡25,000,000.00 de colones, para la compra de una ambulancia de soporte básico de vida para seguir brindado el servicio de atención prehospitalario. Donación que representa una parte del costo del activo, solamente./ **Justificación:** El país ha sufrido importantes embates de la naturaleza y otros desastres provocados por el hombre, como el Huracán Otto en el año 2016, la Tormenta Tropical Nate (2017), La crisis migratoria de personas cubanas y extracontinentales (2018-2019), la tormenta tropical ETA (2020), así como la pandemia por COVID-19 (2019-actualidad). En estos y otros incidentes cotidianos y recurrentes, como la atención de accidentes de tránsito, accidentes acuáticos y rescates en general; la Cruz Roja Costarricense ha desempeñado un papel protagonista en la atención directa de dichos incidentes, contribuyendo con sus elementos logísticos, técnicos y operativos, y haciendo uso en gran parte del financiamiento que la misma organización moviliza de manera propia, para brindar una asistencia de calidad, humanitaria y desinteresada. Para cumplir con su misión, la Cruz Roja Costarricense requiere del involucramiento de agentes externos que

Contraloría General de la República
Tel: (506) 2201-8000 R: (506) 2201-8100 © Contraloría General de la República
www.cgr.cr Apto. 1178/1000 San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



División de Contratación Administrativa

5

colaboren en el fortalecimiento de las acciones que desempeña la organización, para tener más y mejores recursos y extender la capacidad operativa a todo el territorio nacional. En cuanto al tema de ambulancias, las comunidades alejadas de las áreas urbanas poseen caminos de difícil acceso (rutas empinadas construidas en lastre, ríos que cruzan la calle, potreros para ganado, zonas de montaña, entre otros. En Costa Rica por legislación las ambulancias sólo pueden operar por un plazo de 10 años, siendo que, de comprobarse un adecuado mantenimiento del vehículo, este plazo puede extenderse hasta los 15 años máximo. La anterior consideración se encuentra limitada en el caso del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Guápiles, y eso hace que perdamos un recurso vehicular, con alto impacto comunitario, de ahí la necesidad de su renovación con una nueva adquisición." (Destacado es del original)

Consta además que la solicitud fue conocida y aprobada en Sesión Extraordinaria No. 30 celebrada el 26 de abril de 2022, artículo I, transcrito en el oficio No. SMP-664-2022 de fecha 27 de abril de 2022, en donde el Concejo Municipal de Pococí autorizó la transferencia de recursos -\$25.000.000,00- a la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de Guápiles.

Además, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 71 Ordinaria del 06-10-2022, Artículo V, transcrito en el oficio SMP-2070-2022 del 08 de octubre de 2022 se autorizó al Alcalde Municipal a realizar la donación a la Cruz Roja una vez que cuente con la autorización por parte de la Contraloría General.

Adicional a lo anterior, mediante oficio AAF-066-2022, el Área Administrativa Financiera de la Municipalidad de Pococí dispuso: "En el presupuesto extraordinario 01-2022 se incorporó los recursos para realizar una transferencia de capital a asociaciones, específicamente transferencia de fondos que serán destinados a la compra de una ambulancia para la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles) por un monto de \$25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100). El presupuesto fue debidamente aprobado por la Contraloría General de la República (sic) mediante oficio DFOE-LOC-1040(10732)-2022. En este sentido se cuenta con los recursos suficientes y disponibles para realizar la transferencia. / Por otra parte, es preciso indicar que la transferencia de fondos que se pretende realizar a la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles), no compromete los fines y fondos públicos de la Municipalidad." Con lo cual es claro que la Administración cuenta con los recursos suficientes y disponibles para la donación y además no compromete los fines y fondos públicos del municipio.

De conformidad con todo lo expuesto, esta División está anuente a otorgar la autorización solicitada, en la medida que el fin de la donación lo constituye el ayudar en la

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000 F: (506) 2501-8100 CI: Contraloría General de la República
<http://www.cgr.go.cr> Apto. 1178-1000 San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



División de Contratación Administrativa

6

adquisición de un recurso a la Cruz Roja Costarricense para que continúe brindando el servicio a la comunidad.

Asimismo, de las justificaciones aportadas, se desprende que la donación no representa una afectación a la Hacienda Pública. Sin embargo, es responsabilidad de ese Municipio tomar las medidas de control necesarias para garantizar que los recursos donados se utilicen para el fin destinado, lo anterior sin perjuicio de las potestades de control que le corresponden a esta Contraloría General.

En razón de lo expuesto, se autoriza a la Municipalidad de Pococi para donar la suma de \$25.000.000 (veinticinco millones de colones exactos) a favor de la Benemérita Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles) para la compra de una ambulancia.

III. Condiciones bajo las que se otorga la autorización

La autorización se otorga sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Se otorga autorización a la Municipalidad de Pococi para donar la suma de \$25.000.000 (veinticinco millones de colones exactos) a favor de la Benemérita Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles) para la compra de una ambulancia.
2. La Administración asume la responsabilidad por las razones que motivaron la autorización en los términos indicados.
3. Deberá quedar constancia en un expediente levantado al efecto de todas las actuaciones relacionadas con esta autorización, ello para efectos de control posterior.
4. Deberá contar con el contenido presupuestario suficiente y disponible para proceder con la donación que aquí se autoriza, aspecto que queda a entera responsabilidad de la Administración. En este sentido, de previo a la donación deberá verificarse que los recursos puedan legalmente ser utilizados al efecto.
5. Se deberán observar, en lo pertinente, las formalidades que para ese tipo de negocio -donación- establece el ordenamiento jurídico.
6. Queda bajo exclusiva responsabilidad de esa Administración, velar que se cumpla a cabalidad con los permisos o autorizaciones y en general cualquier otro requisito que contemple el ordenamiento jurídico para efectuar la donación correspondiente.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 | C: contraloria@cgrr.gob.cr
<http://www.cgrr.gob.cr> | Apto. 1175-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



División de Contratación Administrativa

7

7. Deberá esa Municipalidad velar que la donación que se autoriza por el presente oficio, sea efectivamente destinada para la finalidad propuesta, para lo cual deberá establecer los mecanismos de control necesarios para verificar el adecuado uso de estos recursos conforme la voluntad administrativa.

Se advierte que la verificación del cumplimiento de la condición antes indicada será responsabilidad del señor Manuel Hernández Riverz en su condición de Alcalde Municipal o quien ejerza este cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
FERNANDO MADRIGAL MORERA
Fecha: 2022-10-20 13:32

Fernando Madrigal Morera
Asistente Técnico



Firmado digitalmente por
SURAYE ZAGLUL FIATT
Fecha: 2022-10-20 14:57

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora

SZF/abb
NI: 25108, 27674
G: 2022003472-1
Expediente digital: CGR-AUV-2022006078

Contraloría General de la República
Tel: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100. C: Contraloría General de la República
www.cgr.ac.cr | Apto. 117A-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°110

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(COMITÉ AUXILIAR DE GUÁPILES)



CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (COMITÉ AUXILIAR DE GUÁPILES)

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con cédula jurídica número: **tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos cinco**, representada por su **ALCALDE MUNICIPAL** con la representación judicial y extrajudicial, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número siete- cero cero ochenta y seis- cero ochocientos cincuenta, vecino del distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, autorizado para este acto mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en el Acta XX Artículo X Acuerdo XXXX celebrada el XX-XX-XXXX en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD** y la y la **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, cédula jurídica número: 3-002-045433, representada por su Gerente General, el señor **WALTER FALLAS BONILLA**, mayor, casado, Licenciado en Ingeniería Industrial, cédula de identidad número tres- cuatrocientos trece-doscientos catorce, vecino de Atenas, Alajuela, cien metros al norte de la Iglesia de Los Ángeles, en su condición de Gerente General y Apoderado General con límite de suma de hasta setenta y cinco millones de colones, según consta de la personería inscrita en el Registro de Asociaciones bajo el número de cédula jurídica indicado, en adelante denominada **CRUZ ROJA**, hemos convenido en celebrar el siguiente convenio que se rige por la legislación vigente y las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Y
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(COMITÉ AUXILIAR DE GUÁPILES)



SEGUNDO. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

TERCERO. La misión de la **CRUZ ROJA** es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia, tratar de prevenir las enfermedades y promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.

CUARTO. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes del distrito de Guápiles afectados por enfermedad o accidentes, es una ardua labor del Comité Auxiliar de la **CRUZ ROJA** de Guápiles y por ello la Municipalidad dentro de sus políticas ha identificado y considera importante, la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.

QUINTO. Que la Ley 4478 del 3 de diciembre de 1969 autoriza, al Estado y sus Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la **CRUZ ROJA**. En dicho sentido, igualmente el Código Municipal, ley 7794, del 30 de abril de 1998, en sus artículos 2, 4, 5, 13 inciso e), 17 inciso a) y 62, facultan al Gobierno Local para celebrar y firmar convenios, en concordancia con los artículos 11, 40, 89, 169 y 170 de la Constitución Política, así como realizar donaciones de bienes o activos, siendo que en este caso ya por ley especial 4478, se estaría autorizando realizar donaciones a favor de la **CRUZ ROJA**, organización cuya naturaleza es de ayuda humanitaria.

SEXTO. Que debido a la situación económica por la que atraviesa la **CRUZ ROJA** en el país, y conociendo sus necesidades, se cuenta con un proyecto para adquirir una unidad, con el fin que se utilice en la mejoría de los servicios de atención brindada por el Comité en Guápiles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(COMITÉ AUXILIAR DE GUÁPILES)



SÉTIMO. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la **CRUZ ROJA**, en el Comité Auxiliar de la **CRUZ ROJA** de Guápiles.

POR TANTO, CONVENIMOS

CLÁUSULA PRIMERA. Que la **MUNICIPALIDAD**, de sus recursos propios con cargo al Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo y ejercicio económico 2022, incluyó una partida de veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00), partida que fue debidamente aprobada por la Contraloría General de la República mediante oficio No. DFOE-LOC-1040(10732)-2022 y el Concejo Municipal de Pococí.

CLÁUSULA SEGUNDA. El objeto de la partida supra indicada será la de la compra de una ambulancia para la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar Guápiles).

CLÁUSULA TERCERA. Que la **CRUZ ROJA** se compromete a que los fondos que la **MUNICIPALIDAD** le transferirá son única y exclusivamente para cumplir el objeto descrito en la cláusula anterior y el contenido de lo autorizado por la Contraloría General de la República mediante oficio de autorización de transferencia de fondos DCA-2844 del 20 de octubre de 2022.

CLÁUSULA CUARTA. La **CRUZ ROJA**, deberá presentar oportunamente un informe de liquidación sobre el uso dado a los recursos transferidos por esta Municipalidad, con el detalle de los pagos realizados. Sin perjuicio de lo anterior, la **CRUZ ROJA** deberá remitir un informe a la **MUNICIPALIDAD** sobre el empleo de los recursos, asimismo, permite y acepta que la **MUNICIPALIDAD** fiscalice por medio de sus funcionarios competentes, la forma de utilización de los recursos otorgados, para lo cual la **CRUZ ROJA** deberá colaborar con la información y documentación requerida por ellos, para el cabal cumplimiento de esa fiscalización y cumplir con lo estipulado en el oficio DCA-2844 del 20 de octubre de 2022 emitido por la Contraloría General de la República.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(COMITÉ AUXILIAR DE GUÁPILES)



CLÁUSULA QUINTA. Las transferencias de fondos públicos a favor de organizaciones privadas, deberán ajustarse a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, en sus circulares 14299 y 14300.

CLÁUSULA SEXTA. Se estima el presente convenio en la suma de veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00). No se cancelan especies fiscales por cuanto ambas partes se encuentran exentas de este tributo, en el caso de la **CRUZ ROJA** por Ley 7543 del 14 de setiembre de 1995, publicada en la Gaceta número 117 del 19 de setiembre de 1995 y en el caso de **LA MUNICIPALIDAD** por Ley 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de Mayo de 1998.

CLÁUSULA SÉTIMA. La vigencia del presente convenio iniciará con su firma, y terminará con la compra efectiva de la unidad objeto del presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA. Las partes se comprometen a cumplir cada una de las cláusulas que forman parte del presente convenio. En caso de incumplimiento por parte de la **CRUZ ROJA**, la **MUNICIPALIDAD** podrá cobrar el valor de lo donado.

CLÁUSULA NOVENA. La Asociación Cruz Roja Costarricense recibirá sus notificaciones en su domicilio social ubicado en San José, Zapote, doscientos metros Oeste de Casa Presidencial. La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina de la Alcaldía, ubicada en el Edificio de la Municipalidad de Pococí, localizado en los altos del Hotel Talamanca.

Leído lo anterior, resulta conforme para las partes, firmando en tres originales a las quince horas del xxx de xxx del año dos mil veintidós.

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Walter Fallas Bonilla
Gerente General Cruz Roja Costarricense



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba y se autoriza al señor Alcalde Municipal suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar de Guápiles). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°77 Ordinaria.

03-11-2022



ARTICULO V Asuntos Varios.

ACUERDO N°2341

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Comenta que el viernes 04 de noviembre la regidora Hilda Zamora Arias y el regidor Ovidio Vives Castro, asistirán en comisión a una actividad de la COMAD a realizarse en el cantón de Siquirres, por lo que requiere que se le aprueben viáticos y transporte.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para la regidora Hilda Zamora Arias y el regidor Ovidio Vives Castro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



[Signature]

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

[Signature]
F- Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

